AÑO 20. Mártes 1º de setiembre de 1863.— San Gil, abad, y los santos doce hermanos, mártires. NUM. 211.

DIARIO DE LA MARINA.

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

OBSERVATORIO FISICO-METEORICO

HABANA, AGOSTO 29 DE 1863.

Horas.	Barómetro á 0.	Termómetro centígr.	Calor del sol.	Tension del vapor de agua.	Humedad relativa.	Velocidad del viento en metros por 1º	Vientos inferiores 1º corriente.	Id. intermedios.	Id. superiores.
noche									
12	762 09	23.80	...	18.76	77	0.95	NE	E	
2	761 73	23.40	...	17.91	80	1.07	NE		
4	761 55	23 00	...	17.26	83	2.12	NE		
6	761 70	22 00	22.40	16 17	82	0.71	SE	E	SE
8	762 13	27 80	32.80	16 14	72	2.33	E	E	SE
10	762 91	31 40	31 60	19.72	61	4.00	ENE	E	SE
Dia.									
12	762 47	29 00	30 40	22 22	68	5 11	NE	SE	SE
2	761 47	29 80	31.80	20 56	66	7 78	NNE	SE	SE
4	760 36	28 30	28 50	20 66	73	8.56	NE	SE	
6	760 55	27 60	27 60	21 0	77	2 67	NE	ENE	
8	762 10	22 80	...	20 17	83	0.0	SE	NE	
10	762.61	24 40	..	17 77	78	3.11	NO	NE	

ACAECIMIENTOS.

Máximum de *evaporacion* de 12h. á 6h t. mm 2.60.

Máximum de *Otona* en el Observatorio de 6h t. á 10h m 9; á orillas del mar (baños de Romaguera) núm. 12; en el pantano inmediato núm. 8.—Temperatura máxima del mar 27.90. Idem del aire 27.00; idem del pozo 26 90, á 3h. t. Calle de Dragones n. 62.—El director, *Andrés Poey.*

HABANA, AGOSTO 30 DE 1863.

Horas.	Barómetro á 0.	Termómetro centígr.	Calor del sol.	Tension del vapor de agua.	Humedad relativa.	Velocidad del viento en metros por 1º	Vientos inferiores 1º corriente.	Id. intermedios.	Id. superiores.
noche									
12	761.44	24 80	...	17.52	75	3 22	NE	NE	
2	761.11	23 90	...	18.91	90	0.00	E	NE	
4	760.64	23 30	...	19.77	90	0.57	E	NE	
6	760.91	23 40	23 40	18.38	86	2.00	ENE	NE	
8	762.04	23.00	LL	17.26	83	0.49	ESE	NE	
10	762 39	26 60	27.00	18 66	72	3.89	NNE	NE	
Dia.									
12	762 26	23 40	LL	18.73	88	3.00	SSE	SE	
2	761.56	24 60	LL	18.03	79	4 32	E	SE	
4	760 88	26 80	26.80	18 53	71	3.09	NO	SE	
6	761.05	26 60	26.60	18 66	72	3 12	N	SE	
8	761.49	23 20	...	18 91	90	3.71	NO	N	
10	761.71	24.00	...	20 26	91	0.72	S	N	

ACAECIMIENTOS.

Lloviznas, aguaceros, lloviznas y lluvia de 5h. 25' m. con interrupciones á 9h. 30. m. del N. NE. y SE.—Agua llovida mm. 40.00.—Relámpagos sin truenos de 12h. m. á 6h. m. al N. NE. ENE. SSO. SO. y NO.; y de 7h. n. á 11h. al N. NE. E. SO. O. y NO.—Truenos sin relámpagos á 6h. m. al NE. y SO.

Máximum de *Evaporacion* de 12h á 6h t. 3.00 mm.

Máximum de *ozona* en el observatorio de 10h m. á 2h t mm. 15; á orillas del mar (baños de Romaguera) núm 15; en el pantano inmediato núm. 10.—Temperatura máxima del mar 29 60; idem del aire 30.00 á 3h t. idem del pozo 27.20 á 9h t.

Calle de Dragones núm. 62.—El director, *Andrés Poey.*

DE OFICIO.

Gobierno Capitanía general y Superintendencia delegada de Hacienda de la Siempre fiel Isla de Cuba.—Secretaría de Gobierno.—Seccion de Fomento.—Continúa el Real decreto relativo al nuevo Plan de Estudios que comenzó á publicarse en la Gaceta del 26.

SECCION TERCERA,

DEL PROFESORADO PUBLICO.

TITULO I.

Del Profesado en general.

Art. 229. Para ejercer el Profesorado en todas las enseñanzas se requiere:

1.º Ser español, circunstancia que puede dispensarse á los Profesores de Lenguas vivas y á los de Música vocal é instrumental.

2.º Justificar buena conducta religiosa y moral.

Art. 230. No podrán ejercer el Profesorado:

1.º Los que padezcan enfermedad ó defecto físico que imposibilite para la enseñanza.

2.º Los que hubiesen sido condenados á penas afflictivas ó que llevan consigo la inhabilitacion absoluta para cargos públicos y derechos políticos, á no obtener una rehabilitacion suficiente y especial para la enseñanza.

Art. 231. El nombramiento de Profesores de los establecimientos públicos corresponde á Gobierno ó á sus delegados, que lo harán prévias las formalidades que se dirán en los títulos respectivos.

Art. 232. Ningun Profesor podrá ser separado, sino en virtud de sentencia judicial ó que le inhabilite para ejercer su cargo, ó de expediente gubernativo en el cual se declare que no cumple con los deberes de aquel, que infunde en sus discípulos doctrinas perniciosas, ó que es indigno por su conducta moral de pertenecer al Profesorado.

Este expediente se formará con audiencia del interesado y consulta del Real Consejo de Instruccion pública, ó de la Junta Superior de la Isla, segun su nombramiento proceda del Gobierno Supremo ó del Gobernador Superior civil.

Art. 233. El Gobernador Superior civil podrá suspender al Profesor por los expresados motivos, oida la Junta Superior de Instruccion pública, y dando cuenta sin dilacion al Gobierno Supremo con el expediente.

La suspension de un Catedrático por causas distintas de las expresadas solo podrá acordarse en Consejo de Ministros.

Art. 234. Los profesores que no se presenten á servir sus cargos en el término que prescriban los Reglamentos ó permanezca ausentes del punto de su residencia sin la debida autorizacion, se entenderá que renuncian sus destinos si alegaren no haberse presentado por justas causas, se formará expediente en los términos prescritos en el artículo anterior.

Art. 235. Tampoco podrá ningun Profesor ser trasladado á otro establecimiento de igual ó mayor categoría sino á propuesta del Real Consejo: salvo el se acordare en Consejo de Ministros.

Art. 236. Cuando el Gobierno Supremo lo estime conveniente para mayor economía y provecho de la enseñanza, podrá encargar á un Profesor, además de la asignatura de que sea titular, otra mediante la gratificacion que para el caso se establezca.

Art. 237. El ejercicio del Profesorado es compatible con el de cualquier profesion honrosa que no perjudique al cumplido desempeño de la enseñanza, ó incompatible con todo otro empleo ó destino público.

Art. 238. Ningun profesor de establecimiento público podrá ausentarse de su establecimiento sin dar aviso á los superiores, ni espresa licencia del Gobierno Superior civil.

Art. 239. Los que disfruten prebenda eclesiástica percibirán solo la mitad del sueldo que les corresponda como Profesores.

Art. 240. Los profesores que despues de haber servido en propiedad sus plazas por espacio de diez años dejen la enseñanza para pasar á otros destinos públicos, serán nombrados de nuevo para cargos del Profesorado de igual clase que los que hubieran servido: contándoseles los años de antigüedad que llevaban al salir de la Carrera de la enseñanza, y recobrando la categoría que antes hubiesen obtenido.

Art. 241. Los Profesores que por suspension ó reforma quedasen sin colocacion, percibirán las dos terceras partes del sueldo que disfrutaban hasta tanto que vuelvan á ser colocados.

Art. 242. Los Catedráticos de los establecimientos sostenidos por el Estado, tendrán derecho á jubilacion, y trasmitirán á sus viudas y huérfanos el derecho á pension conforme á las disposiciones vigentes generales para clases pasivas, respetándose los derechos adquiridos.

CAPITULO I.

De los Maestros de primera enseñanza.

Art. 243. Además de los requisitos generales se necesita para ejercer el Magisterio en las Escuelas públicas.

1.º Tener veinte años cumplidos.

2.º Tener el título correspondiente.

Art. 244. Quedan escepturados de este último requisito los que regentan Escuelas Elementales incompletas, los cuales, como igualmente los Maestros de Párvulos, podrán ejercer mediante un certificado de aptitud y moralidad espedido por la referida Junta local y visado por el Gobernador Superior civil, en la forma y términos que determine el Reglamento

Art. 245. Los Maestros de escuelas de Primera Enseñanza serán nombrados por el Gobernador Superior civil, á propuesta de los Ayuntamientos que las sostienen.

Art. 246. Se escepturan de esta regla las Escuelas sufragadas á derecho de patronato, cuya provision se hará conforme á lo dispuesto por el fundador ó personas que tengan los requisitos que exige este Plan, y con la aprobacion de la Autoridad á quien, á no mediar el derecho de patronato, corresponderia hacer el nombramiento.

Art. 247. Cuando los patronos no hagan la provision en los plazos que los Reglamentos señalaren, perderán por aquella vez el derecho de elegir, que se trasladará á la Administracion.

Art. 248. Siempre que ocurra una vacante en las plazas de Maestros de Escuelas públicas de Primera Enseñanza, se anunciará por el Ayuntamiento respectivo, señalando un término para presentar las instancias, y se proveerá por ahora en el aspirante de más méritos.

El Gobierno Supremo establecerá, cuando lo estime oportuno, el sistema de oposiciones para la provision de dichas plazas, determinando por medio de las Reglamentos la forma en que aquellas deberán celebrarse.

Art. 249. Los Reglamentos determinarán el órden que ha observarse en las traslaciones y ascensos, atendiendo á la antigüedad, méritos y servicios de los Maestros.

Art 250. En las Escuelas Elementales incompletas podrán agregarse las funciones de Maestro á las de Contador ó Secretario de Ayuntamiento, ó otras compatibles con la enseñanza. Pero en las Escuelas completas no se consentirá semejante agregacion sin especial permiso del Gobernador Superior Civil, que tan solo podrá dar á pueblos de escaso vecindario.

Art. 251. Cuando en los casos previstos en el artículo anterior el cargo de Maestro recaiga en persona eclesiástica, el sueldo de aquel, de que trata el art. 244 será espedido por el respectivo Diocesano, dando conocimiento al Gobernador Superior Civil.

Art. 252. Los Maestros de Escuelas públicas Elementales completas disfrutarán habitacion decente y capaz para sí y su familia, y el sueldo fijo que se determine por el Gobernador Superior civil, oyendo á los respectivos Ayuntamientos y á la Junta Superior y Local de Instruccion pública.

Art. 253. Los Maestros y Maestras de las Escuelas percibirán, además de su sueldo fijo, el producto de las retribuciones de los niños que puedan pagarlas: estas retribuciones se fijará por la respectiva Junta local de Instruccion pública.

Las Maestras tendrán de dotacion respectivamente una tercera parte menos de lo señalado á los Maestros.

Art. 254. Los Maestros y Maestras de Escuela Superior disfrutarán ciento cincuenta pesos mas de sueldo que los de Escuela Elemental de los pueblos respectivos.

Art. 255. El Gobernador Superior civil adoptará cuantos medios estén á su alcance para asegurar á los Maestros el puntual pago de sus dotaciones, pudiendo, cuando fuere necesario, establecer en las capitales de departamento la recaudacion y distribucion de los fondos consignados para este objeto y para el material de Escuelas, á fin de que los pagos se hagan con la debida regularidad y exactitud.

Art. 256. Las condiciones que han de exigirse á los Maestros de Escuelas normales y á los Profesores de las Escuelas de Sordo-mudos y Ciegos, así como los sueldos que han de disfrutar, serán objeto de disposiciones especiales.

Art 257. Las disposiciones de este cápitulo no impedirán que se encomiende la direccion de las Escuelas públicas de Instruccion primaria que el Gobierno estime oportuno á Congregaciones ó Institutos religiosos dedicados á la Enseñanza.

Una disposicion general fijará en su caso las bases con arreglo á las cuales podrá esto efectuarse.

CAPITULO II.

De los Catedráticos de Instituto.

Art. 258. Se considera Catedráticos de Instituto para los efectos de este Plan

1.º Los de los estudios generales de la Segunda Enseñanza.

2.º Los de los estudios de aplicacion de que trata el art. 21.

Art. 259. Para ascender á cátedras de Instituto se requiere:

1.º Tener veinte y cuatro años cumplidos.

2.º Tener el título correspondiente.

Este será en los estudios generales de Segunda Enseñanza el grado de Bachiller en la Facultad á que corresponde la asignatura.

En los estudios de aplicacion los Reglamentos determinarán para qué asignaturas ha de exijir el mismo grado de Bachiller, y para qué otras el título de Superior ó Profesional de la carrera á que correspondan los respectivos estudios.

Los Profesores de Lenguas vivas y Dibujo y los de Música vocal é instrumental y Declamacion no necesitan título.

Art. 260. Los Catedráticos de Instituto en la Isla se dividirán, segun su antigüedad y servicios en tres categorías de Entrada, de Ascenso y de Término. Formarán la primera las tres cuartas partes de los Catedráticos de Instituto; la segunda una cuarta parte de los mismos, y la tercera las dos cuartas partes restantes.

Art. 261. Las plazas vacantes de Catedráticos de entrada se proveerán todas por oposicion.

De cada dos plazas vacantes de Catedráticos de ascenso y de término se proveerán, mediante concurso, una en Catedráticos de Instituto de la Península y otra en Catedráticos de Instituto de la Isla y de Puerto-Rico y Santo Domingo, despues que se establecieren.

Art. 263. El Reglamento determinará las condiciones á que se han de sujetar las oposiciones y la tramitacion de los expedientes de concurso.

Art. 264. Los Catedráticos de Instituto de la Isla de Cuba serán admitidos á concurso con los demás de su clase en los Institutos y demás establecimientos públicos de la Península, en los casos de que hablan los artículos 268 y 227 de la Ley general de Instruccion pública. Para los efectos de dicha Ley en esta parte, se considerarán los Catedráticos de término como de primera clase, los de ascenso como de segunda, y los de entrada como de tercera.

Art. 265. Los Catedráticos de entrada gozarán del sueldo anual de mil pesos: mil doscientos cincuenta los de ascenso, y mil quinientos los de término. Disfrutarán tambien los derechos de exámen que determinen los Reglamentos. Estos designarán además las circunstancias que han de reunir los Catedráticos de ascenso y término para percibir un sobreaumento de doscientos cincuenta y setecientos pesos respectivamente.

Art. 266. Los Catedráticos de institutos se auxiliarán unos á otros en vacantes, ausencias y enfermedades. Cuando esto no fuese posible, nombrará el jefe del establecimiento un sustituto con la gratificacion que proveerán los Reglamentos.

CAPITULO III.

De los Catedráticos de Enseñanza Profesional.

Art. 267. Se considerarán para los efectos de este Plan Catedráticos de Enseñanza Profesional los de aquellas para cuyo estudio se exija á los alumnos la preparacion de que trata el artículo 36.

Art. 268. Para aspirar á Cátedras de Escuelas Profesionales se requiere:

1º Tener veinte y cinco años cumplidos.

2º Tener el grado de Licenciado en la facultad á que corresponda la asignatura, ó el título profesional, término de la respectiva carrera.

Art. 269. Las Catedráticas de Enseñanza Profesional constituirán las mismas categorías y en igual proporcion que se establecen en artículo 260 para los Catedráticos de Instituto.

Art. 270. Las plazas vacantes de los Catedráticos de Enseñanza Profesional se proveerán en la misma forma que determinan los artículos 261 y 262 para los Catedráticos de Instituto, y tendrán en las vacantes de la Península los mismos derechos que conceden á los de su clase los Reglamentos vigentes en aquella.

Art. 271. El sueldo de los Catedráticos de entrada será de mil doscientos pesos anuales, de mil quinientos el de los de ascenso, y de dos mil el de los de término. Además disfrutarán iguales derechos de exámen y percibirán el mismo sobreaumento que espresa el artículo 265 respecto de los Catedráticos de Instituto.

Art. 272. Son aplicables á estos Catedráticos las disposiciones del artículo 266.

CAPITULO IV.

De los catedráticos de facultad.

Art. 273. Se consideran catedráticos de Facultad para los efectos de este plan:

1º Los de la Universidad.

2º Los de las enseñanzas superiores que no pueden conferirse sin haber obtenido el título de Bachiller en artes, ó la preparacion de que trata el art. 35.

3º Los que desempeñen asignaturas preparatorias para las facultades y escuelas superiores que estén comprendidas entre los estudios de facultad, con arreglo á los capítulos I y II del título III, seccion primera de este plan.

Art. 274. Para ser Catedrático de facultad se necesita

1º Tener 25 años de edad.

2º Tener el título correspondiente: este será en las enseñanzas superiores el que se obtenga al terminar los estudios: en las facultades de ciencias, el de Doctor en ellas ó los de Ingeniero ó Arquitecto; en las demás facultades el de Doctor.

Cuando la facultad tenga varias secciones, el título de Doctor ha de ser en aquella á que pertenezca la asignatura.

Art. 275. Los catredáticos de facultad se dividen en numerarios y supernumerarios.

Art. 276. Las plazas de catedráticos supernumerarios se proveerán por oposicion con las condiciones que los reglamentos determinen, y no escederá de una tercera parte de las de catedráticos de número. Los reglamentos fijarán tambien la forma en que han de verificarse las oposiciones.

Art. 277. Se exceptúan de las reglas señaladas en los artículos anteriores las enseñanzas de Pintura, Escultura y música, á cuyo desempeño podrá proveer el Gobierno en la forma que determinen los reglamentos.

Art. 278. El sueldo de los Catedráticos supernumerarios será el de mil pesos.

Art. 279. Es obligacion de los Catedráticos supernumerarios:

1.º Sustituir á los numerarios en ausencias, enfermedades y vacantes.

2.º Enseñar las asignaturas que los Reglamentos pongan á cargo de esta clase de Profesores.

3.º Desempeñar las demás funciones facultativas que los Reglamentos les prescriban.

Art. 280. Los Catedráticos de Facultad estarán divididos en tres categorías, de Entrada, de Ascenso y de Término. El Reglamento determinará las circunstancias necesarias para pasar de una á otra categoría.

Art. 281. De cada tres plazas vacantes de Catedráticos numerarios se proveerán dos mediante concurso, y una por oposicion:

Las dos primeras se proveerán por turno en supernumerarios de Facultad de la Isla y en Catedráticos de número y supernumerarios de la misma clase en la Península. En concurrencia con los Catedráticos de la Isla ó de la Península, podrán aspirar á las vacantes que ocurran en la Universidad y Escuelas de Enseñanza Superior de la Isla los Catedráticos de Instituto que tengan la edad y título científico competente y desempeñen Cátedras de la Facultad y seccion, ó bien de la Enseñanza Superior á que corresponda la asignatura vacante y lleven tres años de antigüedad en ella.

En el turno correspondiente á Catedráticos de la isla, podrán concurrir tambien Catedráticos de Institutos de Puerto-Rico y Santo Domingo, luego que se estableciesen, con tal que reunan las circunstancias que espresa el párrafo anterior.

La oposicion que establece el párrafo primero de este artículo, se efectuará con las condiciones y en la forma que prescriban los reglamentos.

Art. 282. Los Catedráticos numerarios de entrada percibirán el sueldo anual de 1,500, 2,000 los de ascenso y 2 500 los de término. Los Reglamentos determinarán las circunstancias que deberán reunir los Catedráticos numerarios, de ascenso y término para tener derecho además á un sobreaumento de 400 y 800 respectivamente.

Art. 283. Los Catedráticos numerarios de Clínica recibirán un aumento de $500 sobre los sueldos que respectivamente los correspondan.

Art. 284. Los Catedráticos numerarios y supernumerarios de Facultad de la Isla de Cuba serán admitidos á concurso con los de su clase de la Península en los casos de que hablan los artículos 222, 226 y 227 de la ley de Instruccion pública.

Tambien podrán en los espresados Catedráticos numerarios solicitar del Gobierno Supremo por conducto del Gobernador Superior Civil su traslacion á cátedras de su clase á la Península.

A la resolucion de estas instancias procederá el informe del Consejo de Instruccion pública.

(Continuará).

Gobierno Capitanía general y Superintendencia delegada de Hacienda de la siempre fiel isla de Cuba.—Secretaría de Gobierno.—Direccion de Obras Públicas.—Los repetidos accidentes que ocurren en los ferrocarriles de esta Isla por la interposicion de animales, y tambien los atropellos en los pasos á nivel, hacen cada dia mas imperiosa la necesidad de que se cierren en toda su longitud como lo dispone el artículo 19 del pliego de condiciones generales anexo al Real decreto de 1858, y el 8.º de la Ordenanza provisional para la conservacion y Policía de ferrocarriles, con objeto de obtener á un mismo tiempo la garantía posible de seguridad para los viajeros y la de su propio interés para las empresas.

La aplicacion del primero respecto á los caminos posteriores á dicho Real decreto, ó los que están obligados espresamente á la misma condicion por su pliego particular, no puede presentar dificultades, y la Administracion se ocupará de que tenga debido efecto en cumplimiento; pero respecto á las líneas que no están sujetas á las mismas condiciones, la esperiencia ha venido demostrando que se hacia difícil la aplicacion del artículo 8.º de la Ordenanza citada en vista del expediente formado en la Direccion de Obras públicas para que el camino de hierro de la Habana practicase el cerramiento, he dispuesto que lo resuelto en este particular, sirva de regla general para las líneas que se hallan en iguales condiciones, y al efecto, para que se cumpla el mencionado artículo 8.º de la Ordenanza, se observarán las disposiciones siguientes:

1.º Los propietarios podrán hacer por su cuenta las cercas usando para ellas del material de que dispongan en sus fincas, siempre que sea de los comprendidos la ley ó bien dejarán á la Empresa que las construya pagando la mitad de su costo como previene la Ordenanza provisional para la policía de los ferrocarriles.

2.º Cuando los propietarios se nieguen, el Gobierno obligará á la empresa á que construya las cercas, dejándole á salvo su derecho para reintegrarse de aquellos en la mitad que les corresponde.

3.º El ingeniero de la Empresa marcará la alineacion, sujetándose á lo que se previene en la regla 5ª

4.º Cuando una línea divida terrenos de los propietarios, estos tendrán derecho á dejar á exijir que se les deje en las cercas uno ó mas portillos con talanqueras, segun la estension de los terrenos, cuyo número queda á juicio del Inspector facultativo del Gobierno.

5.º En la línea de division de los terrenos se establecerá la de las cercas evitando en lo posible las interrupciones quebradas, marcándolas el ingeniero de la Empresa, con aprobacion del Inspector del Gobierno.

6.º La Empresa está obligada á presentar relaciones de la ocupacion de cada propietario, del nombre de la finca de su poseedor y su domicilio; comprendiendo todo el terreno de una jurisdiccion por términos de pueblos y por el órden mismo en que se encuentran á partir de la Habana

7.º Estas relaciones se remitirán á los Tenientes gobernadores respectivos, los cuales las pasarán á los pedáneos, con objeto de que citen á los propietarios y les entere de la obligacion de satisfacer la parte que les corresponda del valor de las cercas, de atender siempre á su conservacion, de la extension de terreno que han de cercar, de estas reglas y de su objeto, para que manifiesten la clase de cerca que prefieren, si han de construirla por su cuenta, y en que plazo, si la ejecuta la Empresa, determinando en este último caso, la manera de reintegrarla.

8.º Si los propietarios citados por el pedáneo no compareciesen en el término de diez dias por sí ó por medio de apoderado, se considerará que ceden su derecho, conformándose á que la Empresa construya las cercas bajo las bases indicadas y á pagar lo que resulte de las tasaciones.

9.º Hecha la citacion y enterados de ellas los propietarios cumplirán en el término de diez dias con cuanto se marca en la regla 7.ª debiendo tener entendido que no podrán oponerse á ninguna de sus determinaciones por cuanto la órden de construccion de cercas emana de una resolucion Soberana.

10. Cumplidos los 20 dias señalados en las dos reglas anteriores, los pedáneos pasarán las relaciones al Teniente gobernador para que las remita á la Direccion de Obras públicas.

11. Esta, despues de oir á la Empresa y al Inspector, propondrá al Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil fijar la manera y plazos en que han de ejecutarse las cercas en los parajes que no ofrezcan dificultades, tomando antes de resolver los demás informes que sean convenientes y dando conocimiento de lo resuelto á quien corresponda para que se cumpla.

12. Despues de construida una cerca, en el caso de no haber mediado convenio mútuo para el abono de su valor por mitad, se procederá á hacer su tasacion las formalidades prescritas para la expropiacion forzosa.

13. Si el propietario no terminase las cercas en el plazo señalado y tuviese ya acopiado material ó empezada la obra, el Inspector del Gobierno le concederá la próroga que crea bastante, y si al cumplir esta no la hubiese terminado, se procederá á la tasacion por peritos, dando órden á la Empresa para que la lleve á cabo, ejecutándose entonces la tasacion en la forma prevenida, pero si al terminar el primer plazo no tuviese empezada la obra ni acopiado material, la empresa construirá las cercas, como si el propietario lo hubiese consentido.

14. Dictadas estas reglas para dar cumplimiento á las Reales disposiciones; las Autoridades le prestarán su apoyo en el caso de cualquiera contravencion y tomarán las disposiciones necesarias para que el Ingeniero de la Empresa de los propietarios de terrenos el valor de los gastos que á estos corresponden.

Lo que se publica para conocimiento general.

Habana, 29 de agosto de 1863.—*Domingo Dulce.*

El Excmo. Sr. Gobernador Superior civil, en vista de la instancia de D. Pedro Sanchez de Dois; del comercio de la ciudad de Nuevitas, de 25 del pasado, solicitando permiso para construir un ramal de ferrocarril, como prolongacion del de la ciudad citada, se ha servido autorizar al mencionado Sanchez Dois para que en el término de tres meses, y por su cuenta y riesgo, pueda verificar los estudios correspondientes á dicho ramal, el que partirá desde el nuevo paradero que la empresa del de Puerto-Príncipe ha de construir en Nuevitas, al Oeste del pueblo, en direccion á la poblacion, marcando en el plano por escala la prolongacion de dicho ferrocarril, y del cual se halla una copia en poder del Ingeniero del Gobierno encargado del décimo distrito, hasta los muelles, almacenes y demás puntos que juzgue convenientes; teniendo entendido que este auxiliar no le da ningun derecho previo á la concesion del mismo; al quedar limitada en manera alguna la facultad que tiene el Gobierno para conceder igual permiso á cuantos la soliciten.

Lo que de órden de S. E. se anuncia al público para conocimiento general.

Habana, 29 de agosto de 186'.—El Director interino, *Manuel Portillo.*

Real Audiencia Pretorial.—Secretaría de Gobierno.—La Real Sala de Gobierno de esta Audiencia Pretoria: considerando, que puede interesará la causa pública la intervencion del Promotor fiscal en las visitas anuales de las escribanías del territorio: ha tenido á bien mandar se libre carta órden á los Alcaldes mayores para que en lo sucesivo intervenga siempre el Ministerio público en las enunciadas visitas, debiendo hacerse constar en los testimonios con que se dé cuenta á esta superioridad.

Y de órden de S. E lo digo á V. S. para su cumplimiento, sirviéndose acusar recibo.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Habana, 29 de agosto de 1863.—*Dr. José Civalt*, Secretario.

Sr. Alcalde mayor de.....

Administracion general de Correos de la Isla de Cuba.—Hasta las dos de la tarde del dia 1º de setiembre próximo se recibirá en esta oficina la correspondencia pública y de oficio que haya de conducir el vapor correo español Pájaro del Océano á los puertos de Nuevitas, Gibara, Cuba, Jacmel, Santo Domingo, Mayaguez, Agualdilla, Ponce, Islas de Roca y Sacrificios, dejando en el último punto toda la que ocurra para Europa, Antillas y América del Sur.

Habana 27 de agosto de 1863.—*Leon.*

Direccion de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.—El Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil, á propuesta del Excmo. Sr. Gobernador Político Presidente, se ha servido disponer que la Secretaría de la Junta de Gobierno de esta Real Casa se coloque con su archivo en el mismo local que en esta, ocupan la Contaduría y Direccion.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que tuviesen ó puedan tener en curso expedientes relativos á la Beneficencia y Maternidad.—Habana, Agosto 27 de 1863.—*Tomás de Reyna.* 4-28

Se desea tomar en arrendamiento un potrero que tenga abundantes pastos, buena aguada y diste cuando mas á 4 ó 5 leguas de esta capital: calle de la Fundicion n. 3 inmediato al cuartel de Artillería de Montaña impondrán. 30-4Ag.

Regimiento de la Reina segundo de Lanceros.—Hallándose vacante la plaza de oficial del espresado regimiento los del oficio que desean obtar á ella se presentarán á la secretaría de la contrata aprobada que rige para este servicio en la oficina de mayoría sita en el cuartel del regimiento, de 9 á 12 bajo el concepto de que el dia 3 del próximo Setiembre á las 8 de la mañana estará reunida en el mismo local la junta económica para el acto de oir las proposiciones y adjudicar la referida plaza al mejor postor.—Habana, Agosto 27 de 1863.—El comandante mayor, *José María Mahy y Leon.* 4-29

Real Sociedad Económica.—Seccion de agricultura.—El miércoles 2 de setiembre, á las siete de la tarde celebra junta esta Seccion en el edificio de la Sociedad madre. Habana y agosto 31 de 1863.—*I. Ignacio Rodriguez*, secretario accidental.

TRIBUNALES.

Ordinario.—El Sr. D. Luis de Masa Lazo de la Vega, alcalde mayor del distrito de Jesus María, y por ante mí, el infrascrito escribano, se ha servido mandar por decreto de Anastasio Millet contra la señora marquesa de Rendon en cobro de once mil ciento treinta y ocho pesos veinte y siete centavos, formado para tratar de la subasta de la finca en que habita, que se ha mandado á tasar, dispuesto para el dia siete de setiembre próximo entrante á las once de su mañana en las puertas del juzgado el remate de la casa calle de los Oficios número cincuenta y nueve, accesorias del frente, enquinera y cornisa á la cuadra de la Cuna, que consta de veinte varas y cinco sestos de frente y treinta y siete idem de fondo y veinte y dos cinco sesto varas de su frente de fondo, justiprecialda en cuarenta y cinco mil setecientos ochenta pesos ocho reales, y á fin de que el que quisiera hacer postura, el dia señalado ocurra á dicho acto que se le oirán las proposiciones que hiciere, pudiéndose instruir de los demás datos que constan en el proceso que estará de manifiesto en la escribanía del actuario, situada en la calle de San Rafael n. diez y ocho.—Y para su publicacion por tres números de ese periódico libro la presente.—Habana, agosto veinte y siete de mil ochocientos sesenta y tres.—*Manuel Padilla de Arcular.* 3-30

Ordinario.—Consecuente á exorto del Sr. Alcalde mayor de Remedios en el incidente sin oposicion de bienes de Isaac Stone firmado para el remate de los bienes, se ha dispuesto por el dicho Sr. Alcalde mayor del distrito de Remedios que se anuncie por tres números consecutivos de ese periódico haberse señalado nuevamente para el remate del ingenio Altamira de 30 caballerías de tierra, retasado con sus fábricas y enseres, del valor de ocho mil ocho cientos ochenta y dos pesos, y demás anexidades, en la cantidad de 5674$ 4 rl. del dia 7 de Setiembre próximo entrante á las 12 de la mañana en la puerta de aquel juzgado.—Y para su cumplimiento libro la presente.—Habana y Agosto 27 de 1863.—*Gabriel Ramírez.* 3-30

De Guerra.—A consecuencia de los autos de la testamentaria de los Sres. Auditores de Guerra honorarios D. Francisco Eusebio de Hevia y su esposa doña Belen Romay, ha dispuesto el Sr. Auditor de Guerra D. Juan Fiol y Pons y su acompañado el Sr. Fiscal D. Apolinar de Rato que por medio del periódico de su cargo y por el término de 30 dias consecutivos se anuncie la postura que hacen los albaceas herederos D. Francisco y Dr. don Pedro de Hevia, para adjudicarse los bienes del juicio la cual es como sigue.—Por el ingenio de fabricar azucar nombrado Santísima Trinidad ubicado en el partido de la Güira de Melena compuesto de treinta y cinco caballerías y veinte y ocho cordeles planos de tierra con su dotacion y demás útiles tasado en 5073138 34 rs., y por las casas situadas una en la calle del Sol n. 56 entre Villegas y Egido, de 14½ varas de frente por 36 de fondo y 13½ varas de frente; de fondo con posesiones altas tasada en 2019$ 21 r., y la otra en la calle de Aguiar núm. 118 entre Peña-Pobre y Plazoleta de la Punta edificada en 310 varas planas de terreno tasada en 3098$ 7 rs. las dos cuerpos de su avalúo y 1000$ mas, rebajándose de esta cantidad las dudosas é imposiciones y demas en el acto de la posesion las faltas y desmejoras que resulten así como demostrar las mejoras y bien hechurias. Por los muebles y alhajas valorizadas en 3745$ 1 rl., dan los dos tercios y 1000$ mas en el mismo órden que las fincas. Por los seis esclavos del servicio tasados en 6700$ dan 3000$ á razon de 500 por cada uno, y en el mismo órden convenido los interesados coartarios. Además tomen los albaceas adjudicatarios las dos acciones del ferro-carril del Oeste con el 50 p.% de descuento y las deudas activas en la testamentaria con rebaja del veinte y cinco por 100 de su efectivo que arrojan sus cuentas; proponiendo pagar al contado la legítima á la heredera mayor doña Belende Hevia, contentar al otro heredero D. Simon, se hacen pago de sus respectivos créditos y se les manda á pagar los mencionados, doleel interés de un 8 p.% anual con obligacion de pagarlas en el plazo de primero y segundo año que empezarán á contarse desde el momento que llegue uno de los casos de la ley.—El dia de la subasta de la mejor postura ofrecida ó que ofrezca su capacidad y ventilada ó mejor, y del esmerado trato de su acreditado apoderado Don Jaime Lopez. Impondrán Cuba n. 78 esquina á la Obrapia, sus consignatarios los Sres. MARZAN RODRIGUEZ Y CP. Ag. 23

VERACRUZ.—Saldrá á la mayor brevedad el hermoso y bonita goleta OLIVETI SEA BREEZE, capitan Pasqual saldrá á la mayor brevedad que se pueda conseguir su pequeño cargamento. Sobre flete y pasage impondrá su consignatariocalle de San Ignacio n. 36, D.

RAFAEL PEREZ SANTA MARIA. 10-23

BARCELONA.—Saldrá á la mayor breved d la hermosa y velera fragata española BELLA SUBIR, al mando de su capitan D. Agustin Manzanal, admite carga á flete y para dicho punto é impondrán sus consignatarios SAMA SOTOLONGO Y CP. 12-23

SISAL.—Saldrá dentro de muy breves dias el bergantin goleta español SEGUNDA CANTINERA su capitan Pocho: admite cargas á flete y pasageros que tome de costumbre recibirán un esmerado trato. Impondrá de mas pormenores en la calle de la Amargura n. 23 su consignatario. SANTOS VILLAVERDE. 8-23

NUEVA-YORK.—Saldrá positivamente el domingo 30 del corriente la hermosa, nueva y bien conocida fragata, amer. ALBERTINA su capitan Olmstead; admite un resto de azúcar como tambien carga ligera ya sea tabaco en rama ó laborado. Para pasageros tiene buenas comodidades; de mas pormenores impondrán el capitan á bordo ó en la calle de los Oficios 16 sus consignatarios los Sres. ULRICH Y BARROSO. 12-19

NEW-YORK.—Saldrá á la mayor brevedad la muy hermosa y velera barca ADA CARTER A. L, su capitan Kanney: admite carga á flete moderado. Impondrá su consignatario el Sr. J. B. HAMEL. 15-23

LA GOLETA INGLESA REDFOR HA LLEGADO de New-York y su capitan avisa á los consignatarios del cargamento para que concurran el lúnes próximo 31 del corriente á las 6 de su mañana á presenciar la apertura de escotilla y reconocimiento de la estiva.—Habana, Agosto 28 de 1863.—El capitan, *Z. Gándara.* 4-29

BARCELONA.—Admite carga á flete y pasageros el hermoso y rápido vapor transatlántico español MARIA, su capitan don Juan Netto. Se anunciará oportunamente el dia de la salida. Lo despachan sus consignatarios Cuba núm. 88 J. DEMESTRE Y CP. 30 A

NASSAU.—Saldrá el sábado 5 del corriente la goleta inglesa MATILDE, su capitan Golding. Admite un resto de carga y pasajeros. Informarán sus consignatarios calle del Teniente Rey n. 9.

MANZANILLO.—Saldrá de Batabanó á la mayor brevedad el bergantin español TAPUTEO DE CIAMBRID

HABANA.

LUNES 31 DE AGOSTO DE 1863.

Ultimas fechas recibidas en esta redaccion.

MADRID, *julio*	30	NUEVA-YORK, *agosto*	20
BARCELONA, *julio*	30	N. ORLEANS, *agosto*	2
CADIZ, *julio*	30	CHARLESTON, *julio*	25
PARIS, *agosto*	3	MEJICO, *julio*	27
LONDRES, *agosto*	3	VERACRUZ, *agosto*	6
LIVERPOOL, *agosto*	3	SANTO DOMINGO, *agosto*	18

La noticia de haberse turbado nuevamente el órden en el vecino territorio de Santo Domingo, que dimos oportunamente, habrá llamado sin duda la atencion del público, que estrañará ver reproducirse esos sucesos á los pocos meses de sofocada la intentona de Sabaneta y Guayubin, y cuando la clemencia soberana habia echado un velo sobre todo lo ocurrido, estendiendo el perdon á cuantos por pasadas discordias, aun las anteriores á la reincorporacion, se hallasen relegados del pais.

Se sabia que este habia acogido con júbilo el benéfico decreto de nuestra magnánima Reina, que principió á producir sus saludables efectos con la vuelta de muchos dominicanos espatriados y con la cesasion de todo procedimiento relativo á la referida intentona. Por las noticias publicadas en nuestro *Diario* se habrá visto que hasta personajes importantes que por muchos años tuvieron cerrada la entrada á Santo Domingo han vuelto á sus hogares, merced al decreto de amnistía.

Esta circunstancia y el hecho notorio y manifiesto de que cada dia aumenta la solicitud del gobierno español en favor de la mejora y progreso de aquella provincia ultramarina, como tambien la adhesion á la madre patria de la generalidad de sus habitantes, han debido ser parte á que se suplera con sorpresa la repeticion de hechos punibles, cuyos fautores no han sido detenidos en su criminal intento, ni por el escarmiento ni por el perdon. A nosotros tambien nos ha sorprendido, y tratando de darnos cuenta de las causas que han podido influir en ello, hemos llegado á confirmarnos en cuanto dijimos repetidas veces cuando las ocurrencias de meses pasados.

Entonces no tuvimos inconveniente en afirmar que la raiz principal de aquellos acontecimientos no estaba en el territorio de Santo Domingo: que sus ilusos cómplices, si bien discolos y descontentos, que en todas partes los hay, habian sido instigados por gentes estrañas, por los constantes enemigos de Santo Domingo, en una palabra, por gentes del pais dentro de cuyos límites se habia concertado y fraguado la faccion. Antecedentes anteriores y coetáneos á la reincorporacion, hechos posteriores á esta, coincidencias notables, la opinion general de las personas mas sensatas y el parecer de la imprenta de Santo Domingo, vienen á corroborar nuestro juicio, que no por haber sido tachado de erróneo por los periódicos de Haití, y alguno que otro de la Península, fué menos exacto en nuestra conciencia.

Ahora se reproducen aquellos sucesos, tienen efecto en los mismos lugares, preceden á ellos, segun se nos dice de allí en cartas de personas respetables fechadas el 18, reuniones en la frontera haitiana: de consiguiente existen las mismas razones, y todavía con mas fuerza, para suponer que en aquel pais se encuentra el verdadero y constante foco de las perturbaciones de Santo Domingo, perturbaciones que, despues de todo, no producen otro resultado sino retardar el progreso y regeneracion de un territorio que libre y espontáneamente se amparó hace poco mas de dos años bajo la bandera de España para salvar su existencia social, amenazada por esos mismos que introduciendo la discordia en él siguen dandole pruebas de su antigua enemistad.

En este modo de raciocinar ni hay lijereza, ni mucho menos pasion. Los que en marzo de 1861 levantaron el pabellon español y proclamaron su reincorporacion á la monarquía española, sin presion esterior de nadie, sin que en ningun ángulo del territorio se levantase una sola voz que protestase contra aquel acto; los que celebraron con tanto júbilo su espontánea vuelta al regazo de la madre patria, y permanecieron muchos dias aislados é indefensos, sin que un solo soldado español se divisase en sus playas; los que despues han recibido toda clase de beneficios de la inagotable piedad de doña Isabel II, y han podido notar los grandes sacrificios que la reincorporacion ha impuesto á la España y la generosa liberalidad con que la nacion los soporta; los que ven el cuidado qué el gobierno de la Reina pone en todo aquello que puede redundar en beneficio del buen órden de la recta administracion, del fomento y bienestar de la nueva provincia española; esos no son, no pueden ser desleales; ni puede suponerse que á la deslealtad agregasen la versatilidad é inconsecuencia mas inconocible.

Ciertamente que no; la generalidad de los habitantes de Santo Domingo es agena á esas criminales y locas tentativas. En la de principios del presente año quedó esto probado de una manera evidente, como se demostrará tambien en la de ahora, á la cual habrá cabido igual y tan rápido fin, debido al nunca desmentido valor de los soldados de la Reina, y á la leal decision de los mismos dominicanos.

Como hasta ahora se carece de pormenores acerca de los anunciados sucesos, solo podemos formar conjeturas apoyándonos en los precedentes. Pero estamos íntimamente convencidos de que los datos, que no tardarán en llegar, no han de desmentir nuestros asertos, y de que la sedicion, á la hora esta, habrá sido ya reprimida, como intento vano y descabellado, que no tiene razon de ser ni puede hallar eco en el país.

De la *Revista Militar* de ayer domingo tomamos las noticias siguientes:

VOLUNTARIOS.—Concediendo su separacion del servicio al teniente de la fuerza de Caballería de Cauto del Embarcadero, don Francisco Puig.

Dando de baja al teniente del regimiento de Caballería de esta plaza don Matías Gispert, por haber sido nombrado capitan Pedáneo de Managua.

Id. al comandante del escuadron de Matanzas D. Rafael Bouque y Aramburu.

Idem al capitan del cuarto batallon de esta plaza D. Francisco Arenal, nombrando para reemplazarle á D. Juan Revuelta.

Se admite la renuncia del comandante de ambas armas de las secciones de voluntarios del partido de Bajá, en la jurisdiccion de Pinar del Rio, D. Manuel Miranda y Chirino, y se nombra para su reemplazo al teniente de la seccion de caballería del cuarton de Macurijes en el propio partido y jurisdiccion, don Facundo Miranda y Chirino.

Ha sido dado de baja el teniente del cuarto escuadron del regimiento caballería de esta plaza D. Jacinto Villajelií y Mandía.

Se ha dispuesto que las compañías de voluntarios de Guanabacoa entreguen en la maestranza de artillería de esta plaza el armamento y municiones que tienen sobrantes.

El Excmo. señor Capitan general ha quedado altamente satisfecho de los servicios que han prestado los voluntarios de la compañía del Mariel y Cabañas en el fuerte de San Elías, con motivo de la barada de la fragata de guerra española *Petronila*.

Se ha dispuesto que el teniente de la primera compañía del cuarto batallon de esta plaza, don José Arazora y Fontanilla, pase agregado en su clase á la plana mayor general del instituto, ínterin ocurre en la misma una vacante de su clase que pueda ocupar como efectivo.

Se ha dispuesto que los cuatro batallones del instituto en esta plaza adopten como única patrona de los mismos á la Purísima Concepcion de María.

Ha sido nombrado comandante de artillería, con destino á Santo Domingo, en la vacante de don Enrique Casaprin, el capitan del arma don Rafael Correa y García, y el capitan don Eduardo Alarcon, que se hallaba de supernumerario, por encontrarse al servicio de algunas empresas de ferrocarriles, ha sido autorizado para volver al servicio activo.

Las noticias de la Península que nos ha traido el vapor de Nueva-York no solamente son de escaso interés, sino que adelantan muy poco á las que ya publicamos cuando la llegada del paquete inglés de Santomas. Habiendo vuelto á Madrid de su espedicion á los baños de Cestona el Sr. marqués de la Habana, se publicaron con fecha 30 de julio dos Reales decretos mandando que se encargase nuevamente de los dos ministerios de la Guerra y de Ultramar y que cesasen en el desempeño interino de dichos ministerios los señores ministros de Marina y de Fomento.

Hé aquí ahora algunas de las noticias:

Madrid, 31 de julio.

El miércoles estuvo en Segovia S. A. R. el duque de Montpensier á visitar á su sobrino el conde de Alenzon. Despues salió á caballo en compañía de su linda hija doña Cristina. Durante el tránsito de S. A. desde Segovia á la Granja, dió con profusion limosnas á cuantos pobres halló en el camino.

Los Sres. duques de Tetuan eran esperados en Baden el 24 despues de haber pasado seis dias en Franofort y otros tantos en Berlin, donde han recibido las muestras de aprecio y de consideracion que así los Gobiernos como los particulares les tributan en todas partes. En Dusseldorf primero y en Berlin despues ha consultado la señora Duquesa á los primeros oculistas alemanes Moore y Graff que parece se han encargado de su curacion.

—El miércoles se firmó en el Real sitio de San Ildefonso por los plenipotenciarios respectivos, Sr. Marqués de Miraflores y Cónsul general de Suiza, un convenio postal entre España y Suiza.

Madrid, 1º de agosto.

Mañana se reunirán en San Ildefonso todos los Sres. Ministros. Generalmente se dá gran importancia á este Consejo, pues se cree que en él quedará fijado el dia en que debe publicarse el decreto de disolucion de las actuales Córtes y el de convocatoria para el próximo Congreso.

El Sr. Ministro de Fomento, acordado que sea este decreto, saldrá de la Granja con direccion á las aguas de Panticosa.

—El marqués del Duero habrá ido hoy al Real sitio de San Ildefonso para despedirse de S. M. la Reina. El 3 se hallará de regreso en esta córte y en uno de los siguientes dias emprenderá su viaje á los baños de Vichy.

—En el astillero de la Salve, en Bilbao, se ha terminado una nueva fragata mercante que se ha bautizado con el nombre de *San Fernando*. El buque mide 146 piés de eslora, 30 de manga y 19 de puntal. De un dia á otro debia botarse al agua tan hermoso barco, que está destinado para navegar por los mares de América.

—Escriben de la Granja con fecha del 30, que dicho dia habia llegado á aquel sitio el general Vargas, Segundo Cabo de Santo Domingo, con cuatro horas de retraso por haberse roto el carruage que le conducia en union del Sr. D. Francisco Bruno Esteban, Auditor de la Rota y confesor del infante D. Sebastian.

El general Vargas tuvo el honor de ser recibido por la tarde por SS. MM., con quienes conferenció largo rato.

El Guipuzcoano hace la siguiente reseña de los obsequios tributados al Sr. Marqués de la Habana en San Sebastian:

"El señor Ministro, concluidos sus baños en Cestona y de vuelta para Madrid, vino ayer á esta ciudad á visitar á su señora y señoritas, y al saber la poblacion su venida dispuso con toda premura y con el júbilo consiguiente, obsequiar en lo posible á un personage á quien tanto debe. Vimos, pues, con el mayor gusto que, además de las autoridades civil y militar superior de provincia salieron el señor alcalde y su teniente, acompañados del señor diputado de este partido foral, á recibir al señor Ministro en el confin de la jurisdiccion de la ciudad.

Al llegar S. E. á las tres menos cuarto de la tarde á la ciudad, fué recibido por una numerosa comision del Ayuntamiento con música y demás aparato en el primer boquete abierto en las murallas, el cual estaba, desde hace pocos dias, cómodamente habilitado para el paso de carruages. S. E. se apeó de la carretela y rodeado de las autoridades, oyó en el mismo boquete las felicitaciones que le dirigieron, manifestándole su gratitud por los beneficios que habia dispensado á quella ciudad.

Este recibimiento oficial de las autoridades tuvo lugar, como hemos dicho, en la misma brecha abierta en los vetustos muros, cuya demolicion principió con tanto entusiasmo. El espacio que ocupan las fortificaciones ya demolidas estaba vistosa y graciosamente engalanado para el recibimiento del señor Ministro, formando la nueva entrada de la ciudad una avenida marcada con banderas venecianas y terminando con dos targetones, de los cuales el de la izquierda decia: "Agradecimiento de la ciudad de San Sebastian," y el de la derecha: "Al Excmo. Sr. Marqués de la Habana." El brillante batallon de cazadores de las Navas envió una guardia de honor con bandera y música, que mandó retirar el señor Ministro.

Por la noche la juventud del pueblo dió á S. E. una serenata, cantando un himno precioso, y, en seguida, la música de la guarnicion le obsequió tambien con otra brillante serenata.

Esta mañana temprano hemos visto al general Concha visitar todas las dependencias de la plaza y el castillo al frente de las autoridades militares, y esta noche los vecinos de la poblacion le obsequiarán con un baile en los salones de la casa consistorial, el cual esperamos estará brillante, porque no dudamos acudirán, además de la hermosa juventud de la poblacion, los muchos forasteros que hay hoy en ella.

El baile con que los vecinos de esta ciudad tratan de obsequiar esta noche al señor general Concha y á su amable familia, principiará á las once, y sabemos que la comision y los suscritores, no pudiendo repartir papeletas de invitacion á todos los señores forasteros dignos de acudir á él, por no conocerlos á muchos de ellos, admitirá á todos los que se presenten sin papeleta con tal que se hallen en trage conveniente á juicio de la comision."

Nuestro corresponsal de París nos remite la siguiente carta, que, como es natural, se ocupa casi esclusivamente de la gran cuestion que hoy dia tiene perpleja y sobresaltada á la Europa:

París, 1º de agosto de 1863.

CRONICA POLITICA.

Nos parece conveniente seguir paso á paso y diariamente el curso de las noticias y de los sucesos, en el período activo de las negociaciones de la diplomácia, que á semejanza de las convulsiones de un moribundo va á proceder al término de su accion eficaz en los negocios de la Polonia. Como punto de partida admitimos los tres puntos siguientes, que con suma lógica establecia ayer un periódico religioso; á saber:

Que es imposible permitir por mas tiempo la carnicería de la Polonia:

Que es imposible contentarse con las respuestas de la Rusia.

Que es imposible calmar la emocion pública sin hacer algo sério.

Todos los periódicos de París, dice con razon el *Pays* (diario del imperio) están unánimes en espresar el descontento que les inspira la respuesta de la Rusia, tanto en interés de la Polonia como bajo el punto de vista de la dignidad de las grandes potencias que trabajan con un celo sincero en la solucion de la cuestion polaca. La opinion de la prensa estranjera es resumida como sigue por el periódico *Le Monde*: En Inglaterra se vacila, se desea la paz, pero la respuesta rusa hiere la altivez nacional. En Austria se preocupan de los armamentos que hace la Rusia. La Prusia, que bien quisiera no tener que pronunciarse, quiere creer que el lenguaje acentuado del gobierno ruso, no tiene otro fin que el de satisfacer la opinion pública y salvar las apariencias, preparando, sin embargo, concesiones ulteriores. La Italia revolucionaria se halla rodeada de dificultades, porque la Polonia no se muestra dispuesta á aceptar el apoyo de la revolucion, y la inquieta además la idea de una alianza austro-francesa. Las simpatías de la Suecia no son dudosas; pues no ha olvidado que la Rusia retiene la Finlandia como la Polonia, y por esto se la hallará dispuesta á entrar en una alianza que se la restituya. En resúmen, la opinion general es desfavorable á la Rusia. No habria dificultades si se pudiese asegurar á la Alemania contra los temores del resultado de una guerra para libertar la Polonia. En cuanto á los medios diplomáticos para con la Rusia, debe reconocerse que son impotentes. La Rusia no puede, en rigor, conceder lo que se la pide. Los polacos quieren el restablecimiento del antiguo reino, y así la Lithuania lucha con la misma energía que las provincias comprendidas en el reino actual. El gobierno ruso no puede, sin perder todo su prestigio sobre las poblaciones rusas, consentir en lo que seria considerado como una desmembracion del territorio nacional. El Czar puede ceder despues de una batalla; antes cometeria, á los ojos de sus pueblos, un acto de cobardía que les perderia.

Estas reflexiones, sin privar en nada de su justicia á las exijencias polacas, nos parecen sumamente bien fundadas, y ellas tienden, de consiguiente, á hacer la guerra mas que probable, puesto que la Rusia no puede ceder, ni la Prusia renunciar, ni la diplomacia discutir con éxito.

Fijada así bien la cuestion, empecemos á referir la série de los sucesos y de las noticias.

24 de julio.—El Austria parece rechazar con energía las proposiciones insidiosas de la Rusia, que tienden á separarla de la Francia y de la Inglaterra. Una nota del ministro Mr. de Rechberg ha sido dirijida en este sentido al gobierno ruso. El ministro austríaco dice que no quiere investigar si el príncipe Gortschakoff no ha sido inspirado por un pensamiento secreto al escribir los tres pasajes de la nota que se refieren directamente al Austria, pero declara que son propios para introducir un equívoco en las intenciones de su gobierno y colocar al gabinete en una posicion que no puede aceptar. Los tres pasajes rusos son:—1º donde el príncipe Gortschakoff insinúa que el despacho austríaco del 16 de junio hace prever y aprueba, por decirlo así, la negativa de la Rusia á adherirse á la convocacion de una conferencia: 2º donde las provincias polacas del Austria son colocadas en el mismo rango que los países designados bajo el nombre de reino de Polonia: 3º aquel donde el gobierno ruso propone entrar en negociaciones con la Prusia y el Austria, solamente en lo relativo á la cuestion polaca. Mr. de Rechberg declara de una manera enérjica que el despacho austríaco daba á entender de un modo claro que la reunion de la conferencia dependia de la adhesion de la Rusia: de que esta rehuse la conferencia, no se deduce que el Austria apruebe su negativa. La paridad entre la Galitzia y el reino de Polonia es rechazada con vigor: y finalmente, en cuanto al proyecto de acuerdo entre los gobiernos de Rusia, Alemania y Austria, esta responde que los lazos que la unen con la Inglaterra y la Francia no pueden ahora romperse para negociar solo con la Rusia.

Entre tanto Mourawieff ha confiscado 250 propiedades en el palatinado de Wilna, 210 en el de Kowno y más de 62 han sido saqueadas por los rusos.

25 julio.—La partida repentina de la emperatriz Eugenia para Vichy, donde se halla su esposo, despues de haber presidido un Consejo de ministros en St. Cloud, escitó gran sensacion en el público, aunque, bien considerado, nada tenga de estraño ni de notable que la augusta señora diese conferencias con el Jefe del estado sobre los graves asuntos que se discuten en su presencia.

El proyecto de respuesta que la Francia prepara para la Rusia, ha sido ya transmitido á las córtes de Lóndres y Viena para que le examinen. El que prepara el Austria ha llegado tambien á París con semejante objeto. Se vé pues que si la diplomacia no inspira gran confianza relativamente á los resultados que se esperan de sus diligencias, obra ahora, á lo menos, con actividad.

El gobierno ruso parece estar descontento de su embajador en Viena, que fué á San Petersburgo á pedir nuevas instrucciones y se dice que no volverá á su antiguo puesto.

Los discursos pronunciados en el meeting de Lóndres fueron entusiastas por la guerra. "Quiere la Inglaterra hacer la guerra por la Polonia?"-preguntó el presidente M. Shelley. *Sí; sí*, respondió unánime el auditorio.—"La guerra, continuó el orador, es una gran calamidad, pero el deshonor es otra mayor..... Si la Inglaterra toma otras medidas, será sostenida por la mayoría de la Nacion."

Pero al mismo tiempo que así se piensa en el meeting, el *Morning Post* no vacila en afirmar "que la sola actitud que debe tomar la Inglaterra es declarar á la Polonia que no debe hacerse ilusiones sobre el apoyo de las potencias, y á la Francia, que una guerra seria una calamidad; que la nacion que tomase la iniciativa, *tendria á la Inglaterra por enemiga*.—El *Morning Herald* habia ya dicho la víspera." No es ni de nuestro deber ni de nuestro interés el emprender una guerra en la cual no tendríamos mas que la gloria militar por premio de inmensos sacrificios materiales y morales. La Francia puede discurrir de otro modo: á sus ojos algunas banderas valen mas que millones."

Se ve, pues, que no reina en Inglaterra la identidad de ideas que aparece hasta ahora en la prensa francesa.

26 julio.—Las bañistas de Vichy, que al tener noticia del inesperado viaje de la Emperatriz acudieron á su llegada al embarcadero, á ver si descubrian en los semblantes de los augustos esposos algun signo que les revelase el motivo de su reunion, debieron quedar poco satisfechos de su perspicacia fisionómica. Lo único que vieron, segun dice con oportunidad el diario del Imperio, fué *la cara de Vichy* en el emperador, es decir, la fisonomía risueña y llena de tranquila bondad; y á la Emperatriz encantando á todo el mundo con su gracia y su esplendente belleza.

Dice bien el *Memorial Diplomático*, que el príncipe Gortschakoff debe hallarse muy contrariado viendo que en lugar de un acuerdo que esperaba se halla en frente de una coalicion. Parece que la Rusia se ha apresurado á declarar confidencialmente al Duque de Montebello y á Lord Napier, así como al Conde de Thur, que se hallaba enteramente dispuesta á aceptar los seis puntos propuestos por las grandes potencias. Parece tambien que los tres gabinetes han convenido en redactar una nota ó respuesta única, como programa comun, como un *mínimum* inalterable é inmutable. Pero no se dice si se ha consultado la opinion de la Polonia, insurrecta, que podria muy bien no aceptar tal *mínimum*, como no ha admitido los seis puntos que parece acepta la Rusia.

En una conversacion tenida recientemente entre los embajadores de Francia é Inglaterra con el príncipe Gortschakoff en San Petersburgo, con motivo de las respuestas de este y el mal efecto que podian causar, el príncipe sostuvo que jamás la Rusia permitiria que las potencias interviniesen en el arreglo de sus negocios interiores. La exclusion, pues, de la Francia y de la Inglaterra de toda conferencia ulterior, parece ser decisiva y absoluta.

La Rusia y la Polonia continúan, pues, decididas á hacerse la guerra, y la primera piensa sin duda en resistir á los deseos de la Europa. Al efecto su gobierno hace compras considerables de provisiones de toda especie, prohibe la exportacion del trigo y del ganado, y el mismo emperador se prepara á visitar al fin del mes las fortalezas del Báltico. El gobierno secreto de Polonia se halla próximo á decretar un empréstito forzoso de tres millones de rublos, al cual deben contribuir todas las provincias.

En la cámara de los lores en Lóndres, se han dicho grandes verdades, que unidas al curso de los sucesos y á la fuerza de la opinion pueden modificar las tendencias pacíficas ó cuando menos, anti-belicosas, del gabinete. Lord Ellenborough no ha vacilado en decir, "el emperador de Rusia es el primer revolucionario de Europa: mas puede estar cierto de que esto no puede continuar. El y su familia sufrirán del desórden y de los peligros que ahora crea en Polonia. La severidad puede conseguir momentáneamente una tranquilidad aparente, pero seria ilusorio creer en su duracion. Esta tranquilidad será seguida de una reaccion y entonces la situacion será mas peligrosa."

27 de julio.—La carta de lord Napier á lord Russell, que en estracto mencionamos ayer, ha sido publicada hoy íntegra, causando una gran sensacion por el juicio que espresa sobre la respuesta de la Rusia. El embajador inglés dice claramente que su colega el de Francia le aseguró que su gobierno consideraria la tal respuesta no solamente como no satisfactoria sino como casi insultante, tendiendo á una ruptura positiva é inmediata.

Si esta grave asercion no es desvirtuada mañana por el *Monitor*, adquirirá toda la importancia de una confirmacion de parte de Napoleon. Todo el mundo está, pues, en espera. El conde Rússell modifica mas y mas sus opiniones anti-belicosas. Se le habian atribuido frases notables contra la guerra. "No obstante "todo lo que el honor y el interés pueden pe"dir, no obstante todo lo que la seguridad de "la Europa puede exigir, la Inglaterra no des"envainará su espada, á precio alguno, en fa"vor de la Polonia."

El noble lord rechaza ahora como absurda semejante asercion. A otra, no menos grave, sobre la independencia de la Polonia, respondiendo que si la interpretacion de lo que dijo es leal, no ha traducido bien su pensamiento.

El *Tiempo* propone que se reconozca solo por las potencias la cualidad de *beligerante* á la nacion polaca, lo cual la permitiria armarse y hacer durar la lucha tanto cuanto duren las negociaciones. Así tambien podria recibir recursos y fuerzas del esterior, de que actualmente se halla privada.

La Grecia carece aun de su rey, que con razon parece tener miedo de gobernar semejante pueblo. Además de carecer de tranquilidad tiene ahora la invasion inglesa. Un almirante inglés, comandante de las tropas de desembarco, ha pedido la autorizacion de hacerlas bajar á tierra *únicamente por causa de la salud*. Como tardase en recibir la respuesta, hizo desembarcar sus soldados. El pueblo se halla muy disgustado con estos huéspedes.

28 idem.—El *Monitor* nada dice, ni siquiera inserta la comunicacion de Lord Napier, que fué impresa inmediatamente en Lóndres. El silencio del periódico oficial deja la puerta abierta á todo género de opiniones: la de la aprobacion del gobierno, parece ser la mas lógica.

Tambien se ha publicado ayer en Lóndres y reproducido hoy aquí una comunicacion del gobierno nacional polaco al príncipe Ladislao Czartoriski, relativamente al armisticio propuesto por las potencias. El príncipe es autorizado á declarar que el gobierno nacional polaco acepta con gratitud la mediacion de las potencias y que consiente en la suspension de las hostilidades, pero que es esencial que el armisticio tenga lugar en todas las provincias polacas en que ha estallado la insurreccion, bajo las condiciones siguientes:

1ª Los rusos guardarán en su posesion algunas localidades designadas.

2ª Todas las personas arrestadas serán puestas en libertad: todas las desterradas volverán á Polonia.

3ª Una Comision internacional permanente cuidará de la fiel ejecucion de estas condiciones.

Puede citarse otro hecho del rigor y misterio con que opera el gobierno secreto de Varsovia. El 21 del corriente condenó á muerte al coronel ruso Leichte, antiguo gobernador de la ciudadela de Varsovia bajo Nicolás I, y á quien el gobierno ruso acababa de confiar un puesto análogo á su carácter. La noche del mismo dia, un brazo desconocido daba una puñalada mortal al coronel.

29 idem.—El *Monitor*, despues de haberlo pensado bien, dió acogida en sus columnas á la carta de Lord Napier, publicada en Lóndres y en los periódicos de París; pero sin añadir la menor observacion. De consiguiente debe deducirse que el gobierno francés participa de la opinion de su embajador en San Petersburgo, puesto que ni la niega ni la contradice; es decir, que considera como *casi insultante* la respuesta que le dió la Rusia.

Esta, al mismo tiempo, se ha disgustado profundamente por la enérgica repulsion que sus insidias recibieron del Austria, y por esto y solo por esto, dicen los periódicos de Viena, llamó á su embajador Mr. Balabine. Despues de este suceso, se reunió el consejo de ministros de Austria bajo la presidencia del archiduque Reguier, y se tomaron en él medidas militares importantes. No son menos activas las que ya ha adoptado la Rusia.

No obstante todos estos y otros síntomas de guerra, no falta quien crea que la Rusia cederá en cuanto se convenza de que la union de las tres potencias es íntima y profunda. Empero ¿podrá ceder en vista de lo que ya hemos dicho?—En cuanto á la union íntima de las potencias, pocas personas en Francia creen en la sinceridad del gobierno británico. Sin duda que no es amigo de la Rusia, pero la preponderancia de la Francia lo irrita y exaspera.

La actitud del Austria, la oposicion que en mucha parte del público de Inglaterra se opone á la guerra, y la desconfianza que el gobierno de esta nacion inspira, unido todo á la excelente posicion de la primera para salvar la Polonia y á la imposibilidad en que está de hacerlo sola contra la Rusia y la Polonia, inclinan los ánimos á creer en una próxima alianza austro-francesa. Empero, se duda que el Austria acepte el concurso de la Francia, sin estipular una indemnizacion por la pérdida de la Gallitia y la reconstitucion de la Italia sobre las bases del tratado de Villafranca. Si tal cosa se hiciera, dice un periódico católico, la Prusia seria anulada, y cortado para siempre el hilo de las coaliciones. La Francia no quedaria *sola* contra todos, y así caminaria segura á la victoria. Hace cinco meses que la insurreccion tiene en jaque á 250,000 rusos. ¿Qué sería al presentarse un ejército franco-austríaco como libertador?

Las noticias corrientes permiten examinar este aspecto de la cuestion.

Idem 30.—Nada de nuevo sobre la Polonia. Hallándose cortado el camino de hierro de Varsovia, las comunicaciones se retardan. La diplomácia redacta su nota colectiva, que no será un *ultimatum* sino una última nota, pues parece estar ya cansada de tantas como se han cruzado. Las esperanzas de una fuerte alianza austro-francesa aumentan cada dia. Esto intimida á la Prusia y disgusta extremadamente á la Inglaterra, que desearia ver á la Francia sola encargarse de la guerra mientras ella soplase la revolucion, que ciertamente no está apagada. El temor del aislamiento hace pensar tambien á la Prusia en contraer alguna alianza que la preste la fuerza de que carece, y al ver que se le huye el Austria, dirige sus miradas á la Inglaterra. Todo esto, como se puede imaginar, no termina los tormentos de la Polonia, que lucha heróicamente inspirando terribles temores á su enemigo y gratas esperanzas á sus amigos.

31 idem.—Las mismas discusiones en todos los círculos y en todos los periódicos, la misma incertidumbre y los mismos temores de una conflagracion, que pronto se haria general si la Prusia continuase unida á la Rusia.

Un periódico español de Nueva-York, la *América*, publica en su número del 15 de agosto un estenso artículo en que procura presentar en globo á sus lectores la situacion en el Norte y en el Sur. No creemos que nuestro colega haya acertado en algunos puntos importantes; pero en otros no se aleja mucho de la razon. Despues de reproducir en estracto la proclama que el Presidente Jefferson Davis dió el 1º de agosto y que han visto ya íntegra nuestros lectores, continúa en los términos siguientes:

La prensa del Sur tambien ha hablado del estado del ánimo popluar despues de los acontecimientos de julio, y ha combatido con calor la tendencia general á desesperar de la salvacion de la patria. Todo está marcando un gran descontento y un espíritu profundamente abatido. Nada de ello nos sorprende ni nos parece nuevo. Por crísis semejantes pasan todos los pueblos en revolucion, y aun cuando el poder del Norte parece contuplicarse con la victoria, la resistencia del Sur todavía puede conducir al triunfo. En peores situaciones se han visto otros pueblos en su lucha, siendo así, por otra parte, que los confederados aun disponen de tres grandes ejércitos veteranos.

De éstos el de Bragg volverá pronto á rehacerse y á tomar la ofensiva, el de Beauregard rechará á los federales de Chárleston, y el de Lee, antes que acabe setiembre, emprenderá nueva y decisiva campaña contra el del Potómac.

Segun las últimas noticias, las fuerzas de Lee, reforzadas con 15,000 hombres del ejército de Bragg, ocupan la Mesopotamia del Rapidan y el Rappahannock, los puertos todos de los montes Azules, con una fuerte columna en el valle de Shenandoah, indicando que se propone quizá ejecutar contra Meade el mismo plan de campaña que el año pasado por esta misma época ejecutó contra Pope. De todos modos, Meade no se ha atrevido á cruzar el Rappahannock por ningun punto, escepto con cortos destacamentos esploradores, y espera los quintos que en partidas de veinte y treinta le remiten en cadenas de los Estados, aunque recientemente le han reforzado 8 ó 10,000 hombres de las tropas del Misisipí.

A principios del mes, la escuadrilla del rio James subió hasta la confluencia del Chickahominy para hacer un reconocimiento, pero se vió obligada á retroceder con la pérdida de una cañonera que suspendió diez piés sobre el agua la esplosion de un potardo, y la de varios hombres ahogados ó muertos á balazos.

Aludiendo el mismo periódico á la cuestion de represalias, acerca de la cual han publicado el presidente Lincoln una proclama y una órden el general Halleck, se espresa en los términos que se estampan á continuacion:

Sobre esta cuestion se ha dicho que el general Lee, padre del preso (el brigadier general), amenazaba hacer dimision del mando de las tropas y dejar la Confederacion, si el presidente Davis llevaba á cabo la ejecucion de Sawyer y Flinn. Otros, por el contrario, aseguran que Lee veria impávido la muerte desastrosa de su único hijo, con tal que se cumplieran al pié de la letra las leyes de la guerra. Este rasgo de magnanimidad parece de acuerdo con el carácter que la fama atribuye al ilustre general de las armas confederadas. Su hijo, el amenazado de muerte ignominiosa, es jóven de 27 años de edad, y le conocen todos los cubanos que estudiaron ahora diez años en el colejio de Mr. Peugnet, en la calle de Banks de esta ciudad.

Mencionamos hace ya dias un rumor que traian los periódicos de Nueva-York, segun el cual un buque de guerra federal y otro confederado se estuvieron cañoneando no léjos de Portland. Acerca de este particular publica lo siguiente un colega neo-yorquino del 14 de agosto:

Nuestros lectores recuerdan sin duda un telégrama de Portland de fecha 23 de julio, anunciando que se había dado un combate naval frente á la isla Schoodac entre una cañonera federal y un corsario confederado. No habiendo sido confirmado ulteriormente ese telégrama, se creyó que había sido uno de tantos errores como comete el telégrafo. Pero ya el *Argus* de Bóston trae nombres y hechos, de modo que ya es algo difícil poner en duda que el 23 de julio se diese realmente un combate naval. Varios capitanes de buques lo presenciaron y sus relaciones constan en el *Argus*. Este periódico saca de ellas la conclusion siguiente:

"Naturalmente, todo el mundo preguntará qué significa todo eso. No podemos contestar. Los que presenciaron el combate creen que se había empeñado entre un corsario del Sur y un crucero del Norte, que este tuvo la desventaja y que se dirigió hácia el Oeste para salvarse ó buscar ausilio. En vano se ha esperado la esplicacion oficial de este asunto. Sin embargo, el departamento de marina debe tener hechos en su poder. Algunos de los que presenciaron el combate creen que el vapor confederado, pintado de negro, era el *Lord Clyde*."

Los periódicos de Portland son mas explícitos que el de Bóston acerca del mencionado combate. Véase en que términos se expresa uno de ellos:

Hemos recibido y publicado la relacion de un combate que se dió el juéves 23 de julio último á la vista de la isla Schoodac. Desde entonces ha sido confirmado el hecho á la llegada á diferentes puertos de varios buques cuyos capitanes lo oyeron. Pero hasta ahora no habíamos recibido acerca de dicho combate esplicacion alguna, ni nadie parecia saber lo que aquello significaba.

Tenemos ahora en nuestro poder hechos que nos demuestran fuera de la mas leve duda que ha mediado una lucha entre dos vapores el dia y en el punto designados y que se cambiaron de 53 á 56 cañonazos. Parece que un gran vapor de hélice, pintado de negro, había permanecido algunos dias, anteriormente al 22 del mes próximo pasado, en los bancos del *Grand Menan*. Ese buque estuvo un momento tan cerca de la goleta *Ohio* capitan Dollivor, de Tremont, que este, temiendo que se le fuese encima, le manifestó á voces su temor. El capitan del vapor le contestó que nada tenia que temer, que no le haria daño. Los dos buques estuvieron cerca de veinte y cuatro horas uno al lado de otro.

Verificóse el combate entre diez y once de la mañana á unas diez millas E. S. E. de la isla de Baker. El dia estaba muy claro y presenciaron el combate el capitan Richardson, de la isla de Cranbery, y otras personas desde la farola de la isla de Baker. Con un anteojo de larga vista se veian muy claramente los buques. Los que estaban en la torre de la farola contaron 53 descargas de cañones de grueso calibre.

El capitan Carver, de la goleta *Geo. Kilborn*, procedente de Calais, llegó á Tremont como tres horas despues del combate. Ha anunciado que lo había presenciado todo desde la distancia de unas diez millas. Duró tres cuartos de hora, despues de los cuales el buque que le pareció era una cañonera de los Estados Unidos puso la proa hácia la costa, mientras que el otro, probablemente el que antes se hallaba cerca de los bancos del *Grand Menan*, le dió caza hasta acercarse á tierra tanto como se atrevió, virando luego de bordo. La cañonera se refugió en el Puerto del Sudoeste *(Southwest Harbor)* en Tremont, y mandó á tierra un bote con un pliego para el correo. El oficial que mandaba la embarcacion contestó á las preguntas que se le hicieron acerca del cañoneo que se había oido: "Hemos tenido un combate con un corsario confederado y lo hemos echado á pique." Y la embarcacion volvió en seguida al vapor, que se hizo á la mar rumbo al Oeste.

El hecho del combate viene confirmado por el capitan Ward, de la goleta correo *Signal*, de Tremont, que entró en este puerto al dia siguiente. Distaba unas seis millas al S. E. de Duck Islands, presenció el combate y vió el vapor pintado de negro hacerse mar adentro y dirigirse hácia Mt. Desoret Rock.

Tales son los hechos, y se nos preguntará sin duda que deduzimos de ellos. En nuestro particular nada. Pero los que presenciaron el hecho que acabamos de referir creen que se empeñó un combate entre un corsario confederado y una cañonera de los Estados Unidos; que la cañonera no fué la que salió mas airosa; que hizo rumbo al Este para dar la noticia y pedir auxilio, y finalmente, que no se ha publicado el parte oficial que debe haberse dado acerca de ese encuentro. ¿Por qué? Al departamento de Marina toca contestar. Se cree que el vapor pintado de negro era el *Lord Clyde*.

Los periódicos de Nueva York no dan mas esplicaciones, y por nuestra parte solo podemos agregar que no ha muchos dias estuvo en esta ciudad un jóven de la dotacion del vapor de guerra confederado *Florida* y que dijo que este buque había dado caza en las referidas aguas á una cañonera federal que se había dirijido á toda máquina rumbo al Oeste.

Por una goleta llegada de Cayo-Hueso en uno de los últimos dias de la semana anterior, se sabe que el vapor confederado *Alice Vivian*, que conducia mas de 700 pacas de algodon, 100 barriles de aguarrás, &ª para este mercado, fué apresado por los cruceros federales á las pocas horas de salir de la barra de Mobila. Ha sido apresado asímismo á pocas millas de aquella barra el vapor *Nita*, que llevaba á Mobila un cargamento surtido muy valioso. Los maquinistas de u

tico agraciado á consecuencia de una fuerte dósis de opio que habia tomado. El dueño del establecimiento participó la ocurrencia al celador del barrio, quien se constituyó en el expresado punto y dió principio á la formacion de las diligencias correspondientes, dando conocimiento del suceso al señor Alcalde mayor del distrito.

Mas opio.—En una casa de la calle de la Zanja sorprendió ayer el celador del barrio una partida de hijos del Celeste Imperio ocupados en fumar ópio, y como lograse pillar á varios de los que mejor se regalaban, hizo conducir al presidente de la fiesta á la Casa Grande, y á los demás adonde correspondia.

A la tercera va la vencida.—En el *Alcance* del sábado anunció el Sr. Torrecillas que su funcion de beneficio se suspendia con permiso de la autoridad por hallarse indispuesta la Sra. Miguel. El beneficiado pudo decir al ver la noche que hizo ese dia "no hay mal que por bien no venga", pues á no haber dado la casualidad de la referida indisposicion, podria haber resultado que se hubiera indispuesto repentinamente el público, porque ¿quién hubiera sido capaz de haber emprendido un viaje desde su morada al teatro en noche como aquella? En el *Alcance* de hoy repite el Sr. Torrecillas que por continuar dicha indisposicion la funcion tampoco se verificará hoy sino mañana mártes. Nos alegraremos de que al hallarse restablecida la actriz mencionada, el mal tiempo no sea motivo de nueva suspension.

Detenidos.—Ayer detuvo el celador de Tacon, y le envió á lugar seguro, á un negro en quien recaen vehementes sospechas de que á fines de julio próximo pasado habia robado un reloj de bolsillo con su correspondiente cadena á un individuo que oportunamente dió parte del hurto y las señas de las prendas de que queda hecha mencion. El detenido tiene ya la nota de haber sufrido pena por algo semejante, de modo que no era esa la primera zorra que habia desollado. Además, el celador de Paula tomó la determinacion de mandar encerrar á un hombre blanco que en la tarde de ayer se habia encaprichado en representar en el paseo de Roncali una escena parecida á la que nos pintan de Adan en el paraiso. Como á ese pobre diablo le pesaba entonces mas la cabeza que los pies, no seria estraño que despues de un baño de encierro diese muestras de estar dispuesto á seguir haciendo las cosas como Dios manda.

Modas.—Por parecernos que se trata de un traje adecuado á las condiciones de la estacion presente, tomamos de la *Moda Elegante* la descripcion que verán en seguida nuestras amables lectoras:—Traje de granadina de seda lisa gris, puesto sobre una enagua de muselina del mismo color. La enagua está guarnecida por delante formando delantal con un entredos negro de encaje, que tenga ocho centímetros de alto; otros dos mas estrechos suben hasta el talle, y sirven de marco á unos entredoses dispuestos alternativamente en puntas y en línea recta. Estos entredoses van disminuyendo al aproximarse al corpiño, el cual lleva tirantes hechos con el mismo adorno. Manteleta bearnesa, igual al traje, guarnecida de entredoses con un encaje negro muy estrecho. Sombrero gris de orin, con flores de granado y plumas negras."

Industriales.—Hallándose ayer tarde el celador de la Seiba en la calzada del Monte, fué avisado por varios vecinos de que les habian llamado todo el dia la atencion dos hombres desconocidos, que entrando en varias casas y aparentando tener encargo de entregar cartas dirigidas á personas cuyos nombres se ignoraban, parecian haber tratado de hacer algun reconocimiento que tuviese por objeto dar un golpe de mano en punto determinado. Prévino el celador en observacion y, en la misma tarde, apareciéndose otra vez uno de los individuos sospechosos, le llamó á capítulo y confirmándose en cierto modo las sospechas de aquellos vecinos, pues no fueron menores las que surgieron de las contestaciones que dió el industrial al ser interrogado, y hallándosele al ser registrado una onza falsa, se le puso á buen recaudo.

En diminuendo.—Lo que es ayer domingo, los que mas generalmente parecen estar dispuestos á contravenir á las disposiciones gubernativas, no se hallaron, puede decirse, poco inclinados á santificar la fiesta, pues apénas hay hoy que hacer mencion de las multas impuestas en ese dia. Esas se redujeron á tres: Una á un calesero por carecer de tarifa, otra á un cochero que exijia á un pasajero doble precio del marcado en la tarifa, para complemento, una á una traviata vecina de la calle de la Bomba por haber permitido que los alrededores de su jaula se hubieran convertido en algo semejante á un avispero; tal era la reunion de moscones que allí se hallaron reunidos con perjuicio de la decencia pública.

San Antonio.—Una persona que se hallaba de paso el sábado último en la villa que baña el Ariguanabo nos refiere que con motivo de la inauguracion de un nuevo puente construido sobre dicho rio en la calle Real de aquella poblacion se hallaba de gran fiesta el vecindario.—Al acto referido, nos dice tambien, concurrieron el cuerpo capitular con el Sr. Teniente Gobernador, su presidente, á la cabeza, empleados de todos los ramos, militares, principales vecinos, etc., y tanto esa ceremonia como la procesion del Santísimo, verificada ayer quedaron con el mayor lucimiento.—Parece que el nuevo puente lleva el nombre de Nuestra Augusta Soberana Doña Isabel II, segun lo que nuestro informante dedujo de un breve y espresivo discurso pronunciado en tal momento por el Sr. Teniente de Gobernador.

REGIMIENTO DE LA HABANA NUM. SEIS DE INFANTERIA.

PROGRAMA DE LAS PIEZAS QUE HA DE EJECUTAR EN LA NOCHE DE MAÑANA MARTES LA BANDA DE MUSICA.

1º Introduccion y coro de soldados de la zarzuela "El Juramento."
2º Final del segundo acto de "Un Ballo in Maschera."
3º Jota del "Postillon de la Rioja."
4º Bolero del "Postillon de la Rioja."
5º Danza y paso doble.

Castillo de la Cabaña, 31 de agosto de 1863.—El Músico Mayor, *José Ativia.*

NOTICIAS RELIGIOSAS.

MARTES.—San Gil abad, y los Sres. dos hermanos mártires.—San Gil se retiró á un desierto de Arlés de Francia, donde hizo asombrosa penitencia y se ejercitó en la mas sublime meditacion de las verdades eternas de la fé católica. Luego trasladó su habitacion á una cueva, y por último fijó su residencia en un monasterio que construyó á sus expensas. Ocurrió su dichoso tránsito el año 710.—En el mismo dia hace la iglesia conmemoracion de dos hermanos mártires, nacidos de padres africanos de nacion, y los nombres de estos valerosos guerreros del ser fueron Donato, Félix, Acencio, Honorato, Fortunato, Sabiniano, Septimio, Januario, Felix II, Vital, Satiro, Repósito y Eron de noble linage, y todos bien enseñados en letras humanas y divinas: fueron presos en Africa y despues traidos á Italia á la ciudad de Benavento, en donde acabaron el curso de su glorioso martirio.

Tambien se mencionan los Stos. Sixto y Terenciano ob. Priseo, Victoria, Leto, Amon y 10 vírgenes, todos mártires. Lupo ó Lope y Frisco, Rágulo, Victorio, Constancio y Firmino obispos. Joené, Gedeon, Castrense, Tamaro, Rocio, Hermelio, Secundino, Adjutorio, Marcos, Augusto, Eliódoro, Canion, Vindemio confesor. Ana profa. y Verena vírgen.

FIESTAS EL MIERCOLES.—MISAS SOLEMNES.—En Paula la del Sacramento á las 7: en la Catedral la de Vereda Ancha á las 8 1/2, en el Cristo la de San Francisco de Paula: en San Felipe á San Francisco de Asis en sufragio por las benditas Animas del Purgatorio á las 7: en Regla la de la novena de 7 á 8.

CORTE DE MARIA.—Hoy 2 de Setiembre.—Corresponde visitar á Ntra. Sra. de la Candelaria, en San Francisco y en San Nicolás, privilegiada.

COMUNICADOS.

Al Sr. Coronel D. Miguel de Cárdenas y Chávez con motivo de su nombramiento de Marqués de San Miguel de Bejucal.

Ufana el alma, la vida
Os felicita con placer vehemente,
Cuando la Reina pródiga os envia
Con su noble bondad, gracia excelente.
¿Quién mas dignos que vos, por caballero
Y por patricio hermoso,
De ostentar en el pecho generoso
El blason por el mérito ganado,
Cuando su virtud y honradez el primero?
Dejad que al son de mi espresivo canto,
En la pura efusion de mi alegria
Al celebraros hoy con gozo santo
Os grite con ardor, os muestre el alma mia.
Dios os proteja y vuestra Reina os bendiga
De gracia y bendicion: cubra de flores
Para vos el desierto de la vida
Y nada turbe vuestra paz hermosa.
Quien como vos sabeis aliviar los dolores
Del alma afligida:
Quién ampara con mano generosa
Al que en franca proteccion demanda,
El que siempre cruda suerte le persigue
Del pobre y consuelo su amarga pena.
Es digno de brillar enriquecido.
Por el que al mundo de favores llena.

Y mano de la Reina de Castilla
Os honra con un timbre de nobleza
Digno de vos; y la cubana Antilla
Os saluda gozosa,
Y en el primero entusiasmado os veo
Y distincion celebro tan honrosa,
Porque vereis triunfar solo deseo:
La afrenda recibida que en este dia
Os rinde el corazon regocijado,
Y el Dios que al mundo bendicion envia
Os proteja, señor. El os prospere
Y á la familia á quien amais bendiga,
Y el profundo dolor que al hombre hiere
Nunca pase mas: al rigor vuestro siga.

Vivid feliz, y la bondosa Reina,
Angel de amor para la tierra hispana,
Teniendo vuestro mérito presente
Cual hay se premie, y pongan en vuestra frente
El lauro que á los buenos engalana
Como al capacio el sol resplandeciente.

Reie es el voto que os consagro ahora
En vuestro grato ascenso cumplimiento
Es esta la espresion que mi corazon
Que os rinde el corazon agradecido.
Recibidla, señor, y eternamente
Ceremado de honor vuestros blasones,
Mostad que vuestro mérito excelente
Os alcanzo mayores distinciones.

Juan Paadin.

Guara 24 de Agosto de 1863.

En la muerte del Sr. D. Francisco Ron.

SONETO.

Bajasto al sepulcro, hombre sublime,
Para subir despues hasta la gloria
Dejando de mi alma dulce memoria
Que esto muy Sol al ocaso se imprime
Mi pecho sin cesar hoy triste gime
Al recordar tu virtuosa historia
Que dejas en la vida tras tu muerte
A quien por su bondad, grandeza oprime;
Pero si el Dios que prueba tu constancia
Como fiel justo, amable y advertido,
Te quiere llegar á su lado inclemencia,
Pues como tu, no es tirano recibido.
Pero además contem de mi existencia,
Hoy llevo con pesar agradecido.

Tomas del Cosino.

Al Sr. D. José Ramon Cabelló, Secretario del Gobierno Político de la Habana, en sus natales.

Feliz el hombre que en la triste vida,
Ya que al destino le negó otros dones,
Afronta las inmensas decepciones
De amistad á la sombra bendecida!
Ella á los pechos amantes bien convida
A gozar de inefables sensaciones,
Y en el lóbrego mundo de pasiones
Es isla de refugio bendecida.
Por eso al dolor con fervor suplico
Que pues honrado, generoso y recto,
Tu amistad me ofreciste noblemente.
Bendiga tu Estrella y este rico
Venero de cariño que perfecto
En mi alma se alberga eternamente.

Uno.

Se publica hoy mártes por no haber periódico el lúnes.

SEÑOR REDACTOR DEL DIARIO DE LA MARINA.

Suplico á V. tenga la bondad de insertar en su apreciable periódico estos cuatro renglones, que tratan de esclarecer un asunto, de no poco interés para los vecinos que dependen de la estafeta de este punto, como para la recta administracion de correos, que no es sabio porquémotivo razon no se devuelven las cubiertas de los certificados que se dirijen tanto á la Península como á esta isla, despues de pasado el tiempo que han de permanecer en ella, y se detienen en una contesta el encargado que no se las mandan de la general, por mas que las reclama y que no sabe en qué consiste la tardanza; y por lo tanto no sabiéndose si por descuidos ó qué cosa será, se tiene uno que valer del periódico de un digno cargo, para que por este medio llegue á conocimiento de quien corresponda, y pueda darme noticias ciertas sobre el particular.

Soy de V. Sr. Redactor, su mas atento y S. S. Q. S. M. B.
Antonio Perez.

San Felipe, Agosto 30 de 1863.

Habiéndose vendido por un olvido en la Subcolecturia Principal de la Real Loteria el billete entero número 9820 de la que se ha de celebrar el 4 de setiembre de 1863, suscrito hace catorce años por un particular, esto suplica á la persona que lo posea en vista de esta circunstancia, se sirva tener á bien pasar á la casa número 9 de la calle San Salvador de Horta, para enterarle de una disposicion acerca de dicho billete.—Habana y agosto 26 de 1863.—*J. M. Dirube.* 6 28

AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN.

Es un placer el proporcionar un nuevo y agradable goce á nuestras paisanas. Lanman y Kemp han conseguido sin duda alguna este objeto, al ofrecer á las señoras de este pais el *Agua Florida de Murray y Lanman*, que por espacio de veinte años ha sido y está siendo hoy el artículo favorito para el tocador en toda la América del Sur. Ni son solamente las señoras las que deben estar agradecidas á dicha emprendedora casa, porque si el artículo comunica al bordado pañuelo una fragancia deleitosa y refrescante, y al cútis un color mas suave, es igualmente eficaz para aliviar el oscozor que queda despues de afeitarse y para purificar el aliento destruyendo el olor del tabaco. Para conseguir todos estos objetos es preciso conseguir el *Agua Florida de Murray y Lanman* y no otra.

LOS TULLIDOS ANDAN.

Mientras que el continente resuena con las recientes curaciones de escrófulas y otras enfermedades ulcerosas destructoras de la vida, verificadas por la *Zarzaparrilla de Bristol*, bueno es saber que sus efectos en el reumatismo inflamatorio y crónico no son menos maravillosos. El señor S. L. Moore, de Hartford, ha hecho constar que diez y seis botellas de éste remedio superlativo le curaron de un reumatismo angustioso, el cual le habia hecho padecer durante diez y ocho años. Dice tambien, que mientras estuvo en Nueva York, en donde se le recomendó la preparacion, habia visto á "mas de veinte personas sumamente respetables que fueron curadas de las peores dolencias á que la carne está sujeta;" y entre otras al señor Tomás Hogan, cuya vida, amenazada por un ataque combinado de escrófulas y reumatismo, habia sido salvada con su accion balsámica y restaurativa.

GLORIOSO TRIUNFO!

Señora ALLEN.

RESTAURADOR DEL PELO, Y ZYLOBALSAMO

ó Domador Universal,

DE LA SEÑORA S. A. ALLEN

para restablecer, vigorizar, hermosear y arreglar el Pelo, volviéndolo sedoso, brillante y suave, y disponiéndolo para que se conserve en la forma que se quiera. El Restaurador reproduce el Pelo y el Zylobálsamo le conserva y hermosea. Se halla de venta en todas las Droguerías, Perfumerías y almacenes de géneros de lujo en todo el mundo. Depósito principal en Nueva York, Calle de Greenwich, No. 198.

NUEVO JARABE DEPURATIVO

DEL DOCTOR DON JULIAN A GALUZZO.

EL DR. D. JULIAN GALUZZO advierte que el único punto autorizado por él para la preparacion del NUEVO JARABE DEPURATIVO de su nombre, es la BOTICA DE DROGUERIA DE DON JOSE ALONSO de Aguiar n. 49, y que ha cambiado la forma de los pomos, siendo los legítimos de su autor los de forma redonda envueltos en papel rosado, y en cuyos rótulos llevan las firmas manuscritas del autor DR. D. JULIAN A. GALUZZO, y del único preparador autorizado por él, D. LUIS LE-RIVEREND.

ANUNCIOS.

PROFESIONES.

EL DOCTOR D. CELESTINO LACAZETTE AL Despedirse por algunos meses de sus amigos y clientes de la Habana, los participa que durante su ausencia le reemplazará su amigo y comprofesor el Dr. D. Cárlos Finlay, ocupando al mismo tiempo sus habitaciones en la calle de Cuba n. 74 entre Obrapia y Obispo. Horas de consulta de las 2 hasta las 4 de la tarde. 4-Ag.

EL DOCTOR DON CARLOS FINLAY, HA trasladado su morada á la calle de Cuba n. 74, entre Obispo y Obrapia.—Horas de consulta, de 2 á 4 de la tarde. Ag. 4

DON MARIANO OMEDES DE VIELA, MEDICO cirujano, uno de los homeópatas mas antiguos de esta capital, ofrece sus servicios facultativos á este respetable público: calle de Cuba n. 73 esquina á la de la Muralla.—Recibe consultas todos los dias de 10 á 2 de la tarde.

DON LUIS DE LA CALLE, DOCTOR EN MEdicina ha trasladado su habitacion á la calle de la Lamparilla n. 59 entre Aguacate y Villegas. 30-A-23

PARA LA CURACION DE TUMORES ESCIRROSOS, FISTULAS: LOBANILLOS O LUPIAS, Y PARA ULCERAS ATONAS, SIN CRUCIAL Y SIN EL USO DE LA CUCHILLA.

Se utiliza ventajosamente una medicacion cuya edicia *es el testimonio de los hechos, como la gratitud de los curados*, han certificado del modo mas evidente; y respectivamente de los periódicos de esta capital, se recomienda muy particularmente, que en ninguno de aquellos casos *es hace uso de instrumento cortante*, como quiera que, los hechos han testimoniado la virtualidad de aquella medicacion, junto con lo de estar completamente, libre de ningun de los medios conocidamente cientifico-humanitarios. A los que sufran de cálculos ó mal de piedra y de catarro de la vejiga, puedo ofrecerles una medicacion que las circunstancias han confirmado satisfactoriamente en los dias de 12 á 3. El sucesor del Sr. Bramon José Sanfeliu, San Rafael n. 32. 30-20 Ag.

DON FRANCISCO CRUZET, LICENCIADO en medicina y cirugía, participa á sus amigos en particular, y en general al público, que se ha establecido en la calle de Cuba n. 77 de la Habana, donde ofrece sus servicios en todos los ramos de su profesion.—Consultas de las once de la mañana á dos de la tarde, gratis para los pobres. 30-19 Ag.

MADAMA TERESA CAMERZINI.—PARTERA facultativa ofrece sus servicios al público, á toda hora del dia y de la noche.—NOTA.—Ofrece á las señoras que se hallen en estado interesante, hermosas habitaciones altas en donde con el mayor esmero y delicadeza tratarán todo lo necesario para salir de su cuidado.

Recibe consultas, habla español, francés é inglés: vive Cuba n. 36, entre Chacon y Cuartelles. 6 ma.-26 Mye

DON ERNESTINA DOLORES OLLER PARTERA facultativa se ofrece á su numerosa clientela y al público en general, en la calle de la Amargura n. 75 entre Villegas y Aguacate. Recibe consultas y señoras. 30-19 A.

Madama María Ferdinand.

Partera facultativa se ofrece á su numerosa clientela; habla el castellano, francés, inglés y aleman.—Consultas grátis. Consulado n. 49 entre Refugio y Genios.

PARTERA FACULTATIVA.

Doña Catalina Hernandez de Riera, participa á sus amigas y al público en general, que aun continua encargada de la clientela de D. Juana Aline Demoy, habitando en la misma casa. San Rafael 52 entre San Nicolás y la de Manrique. 30-A-25

DON JUAN BAUTISTA ROGGIANO CIRUJANO dentista, discípulo del Dr. D. Guillermo Downs se ofrece á este respetable público. Posee un remedio que en la generalidad de casos cura instantáneamente el dolor de muelas. O'Reilly n. 37. 30-25 Ag.

NUEVO AVISO AL PUBLICO.

Dr. D. Guillermo L. Tinker; dentista: calle de la Habana número 4 lado derecho entre el Paseo y la Plaza.

Tiene el honor de informar á su numerosa clientela de esta ciudad y del campo que agradecido á la especial protection con que el público le ha recompensado en sus cortos años de ejercicio de su profesion, ha resuelto por fin quedarse en esta cuta verano no verificando su viaje al norte como tiene de costumbre todos los años, por deseo de hacer por sus propios medios todos los obras que se le confien con toda la perfeccion, duracion, habilidad y precision que requiere el arte y tiene acreditado. Una

Las horas de clase se aumentarán en relacion con el número de alumnos.

Advertencia.—Aunque el local que ocupa en la actualidad este colegio es suficiente para el número de alumnos que posee; sin embargo, si á estos se aumenta de una manera notable, se trasladará á otro de mayores dimensiones, pues el único medio de evitar la instabilidad de toda clase de empresas, es impedir la desproporcion entre los egresos y los ingresos.—El Director, *Blas Lopez Perez.* 4-30

RETRATISTAS.

GALERIA DE FOTOGRAFIA DE CARLOS D. FREDERICKS Y COMPAÑIA

Calle de la Habana n. 108 entre Obrapia y Lamparilla.

El Sr. Cárlos D. Fredericks asiéndole *personalmente* á las personas que le honran con su confianza.

En el mismo establecimiento se venden todos los productos químicos y aparatos necesarios para la fotografía; como tambien *álbums* de todas clases y de todo precio. 30-192My

NUEVO establecimiento fotográfico:

SAN RAFAEL 29 ENTRE GALIANO Y AGUILA

Los Sres. Lamparilla, Fernandez y Compañía recien llegados de Paris, ofrecen al público las novedades fotográficas de aquella capital especialmente retratos MICROSCOPICOS, ESTEREOSCOPICOS Y TARGETAS-PORCELANA cuya finesa es inimitable. Hacen los dibujos de retratos son los primeros que se hacen en esta Isla. 30-30-Julio

EL NUEVO RETRATISTA MR. G. PLATT

HACE A DOBLON LA DOCENA DE RETRATOS.

cada retrato en targeta lo entrega en un sobre dorado muy elegante, á fin de que cuando los regalen, tengan su embellecimiento. Habiendo pasado tiempo que ha llegado á esta ciudad, ofrece hacer toda clase de retratos fotográficos en la galería fotográfica calle de O-Reilly n. 61, entre Aguacate y Villegas. Participa que mostrará los retratos antes de estar concluidos para que las personas vean si les agrada la posicion, pudiendo asegurar á las personas que se retraten que quedarán complacidas, pues el nuevo proceder que se usa últimamente, inventado en Francia, le permite que sus fotografías sean de las mas perfectas y claras. 8-23

CALLE DEL OBISPO

ESQUINA A VILLEGAS Nº 82,

RETRATOS EN TARGETAS A $2 1 REAL LA DOCENA. ID. AMBROTIPO EN SU CAJA $1. ID. ID. EN SU CUADRITO $4. 4 RS. 8-30

CURIOSIDAD PARA ALBUM

única en su clase y de gran mérito.

Coleccion de 50 retratos del gran baile de trages que dió la *Duquesa de Fernan Nuñez* en Madrid, entre ellos la *Reina de España trage de Ester*, familia Real, Condes, Duques, embajadores, toda la nobleza de España en grandes trajes históricos. Coleccion de 50 retratos, *desde hoy*, y una vista del derribo de las murallas de la Habana $8 50 centavos coleccion. Los Sres. del interior que deseen adquirir la coleccion mas preciosa y de mas mérito para album se servirán mandar su valor en sellos de franqueo á demas un peso de sellos para el porte, retrato solo 2 rs. fuertes. Calle de la Amistad n. 55. 8-27

MUSEO FOTOGRAFICO DE MOLINA.

DERRIBO DE LAS MURALLAS DE LA HABANA.

VISTA FOTOGRAFICA PARA ALBUMS de la ceremonia del DERRIBO DE LAS MURALLAS DE LA HABANA, claras, perfectas y tan exactas, como puede hacerlo la mejor de Inglaterra: nada hay mas exacto. A DOS REALES FUERTES EJEMPLAR: calle de la Amistad n. 55.

Los Sres. del interior que deseen adquirir la reproduccion de esta vista con conocimiento, se servirán remitir en VALOR EN SELLOS DE FRANQUEO, haciendo la remision por medio de carta. 8-25

ARTES Y OFICIOS.

CAVELAN.—ALFONSO CAVELAN ANTIGUO discípulo de la escuela de artes y oficios (Francia) tiene el honor de poner en conocimiento de los Sres. ingenieros de esta isla, y á los dueños de ingenios, arquitectos, con structores de máquinas, negociantes en maquinaria, que ha casado en su empleo de dibujante y mecánico que desempeñaba en la respetable casa de los Sres. Morgan hermanos para establecer una oficina especial de dibujo para todo aquello que tenga relacion, con las instalaciones generales, ingenios, industrias y construcciones de arquitectura.

El Sr. A. Cavelan, que la esperiencia le ha demostrado cuan necesario es para los intereses de los propietarios poder ilustrarlos con los consejos de una inteligencia recta y leal les dará cuantas esplicaciones se les pueda ofrecer y al mismo tiempo se hace cargo de órdenes para las compras de los efectos de maquinaria, y toda clase de instalaciones arriba mencionadas. Dibuja á la aguada, lineal, al creyon, croquis al creyon con sombra, imitando la fotografía.

Vive y se ofrece á las órdenes del público habanero.—Calzada de la Reina n. 7. 15-19

COMEJEN.—LAS PERSONAS QUE DESEEN pasar aviso á la peletería LA CUBANA calle de Mercaderes n. 16, cantería calle de la Habana n. 75, peletería LA GRANADA, calle de la Muralla ó á la tienda de ropa LA ORIENTAL calzada del Monte; seguras de quedar satisfechas.—Indio n. 23 vive el interesado. F. Luque. 30-15Ag

LA DUEÑA DEL TREN DE LAVADO A LA Francesa calle del Sol n. 84, participa que contando siempre con 12 negras generales lavanderas y planchadoras, no tiene inconveniente en recibir ropa de 6 á 8 caballeros: siendo personas respetables se les cobrará menos que en otras, pero bajo las condiciones que se dirán y hasta completar el número de abonados: tambien cuenta con dos generales costureras para repasar la ropa grátis. Garantiza lo que ofrece y responde á bien lavada. Se recibe la ropa los lúnes y se entrega los sábados. 10-31

D. LUIS ESPEREIZ

añador y compositor de pianos se ofrece al público en general, en dicho ramo. Calle del Consulado núm. 95, y en Guanabacoa, calle de Corral Nuevo esquina á la del Potosí. 10-25

FABRICA DE BRAGUEROS DE NUEVA INvencion, de Vilalta, situada en la calle del Obispo número 126 entre las de Bernaza y Villegas.—En este establecimiento se hallará constantemente un completo y variado surtido de estos bragueros, que tanta aceptacion han tenido y en la actualidad están dando un resultado brillante, pues además de ser muy duraderos reunen la circunstancia de ser muy cómodos y de no manchar la ropa.—En la misma se hacen cargo de toda composicion de armas. Año 16 D

PARA-RAYOS.

D. Alberto Adler, ventajosamente conocido en esta isla y particularmente en esta capital, como "para-rayista," anuncia á este respetable ilustrado público, hallarse dispuesto á colocar sus inmejorables y modernos para-rayos con punta de platina, á precios moderados y con toda la prontitud que tiene demostrado. Recibe órdenes para escritorios y para cualquier punto de la isla, en casa del Sres. H. May y Cª, calle de la Obrapia n. 11 entre Mercaderes y San Ignacio. 189-9-ab

COLEGIO HISPANO ANGLO FRANCO,

NEPTUNO 106

ENTRE CAMPANARIO Y PERSEVERANCIA.

DIRECTOR, D. BLAS LOPEZ PEREZ.

INSTRUCCION ELEMENTAL Y SUPERIOR.

La primera comprende los conocimientos indispensables para subvenir á las necesidades de la vida; la segunda todo lo que constituye una brillante educacion.

ADVERTENCIA.—No se admitirá alumno alguno sin hacerle antes un examen bajo la inspeccion del padre ó de quien lo presente al director. Este ecsámen se consignará en el libro de "ECSAMENES DE INGRESION" el cual se abrirá en el acto de los generales que se verificarán anualmente, para que los interesados y el público puedan comparar la instruccion del alumno al ingresar en el colegio con la que demuestre en los ecsámenes generales.

Y para que estos se verifiquen con toda la integridad que requiere su importancia, el director tiene el honor de invitar anticipadamente á los distinguidos profesores de esta ciudad, para que con la severa imparcialidad de la ciencia juzguen de dichos actos.

Este es el único medio infalible de conocer al efectivamente se han obtenido ventajosos resultados.

Con el objeto de familiarizar á los alumnos en la locucion de los idiomas estrangeros, habrá en el colegio profesores con quienes los practiquen constantemente.

ESTIPENDIOS.

Pensionista interno ó pupilo.....	$ 25	50 ote.
Medio pupilo.....	21	25 id.
Externo.....	4	25 id.

Las pensiones de los pupilos y medios se abonarán por trimestres adelantados: la de los esternos por mensualidades.

El estipendio de los ramos secundarios y de adornos será convencional.

NOTA.—Los profesores que pretendan clases en este colegio acreditarán su moralidad é instruccion con un certificado del director de aquel en que las hayan desempeñado, ó se someterán á un ecsámen que garantice su idoneidad.

Solo se ecsimirán de estas formalidades los de reconocida ilustracion.

Horas de clase.—En verano, de 6 á 9, de 10 á 1, y, de 4 á 6.—En invierno, de 7 á 10, de 11 á 2 y de 3 á 5½.

De 7 á 9 de la noche se admiten individuos de todas edades que quieran aprender ó perfeccionar, prepararse para desempeñar algun destino ó emprender carreras profesionales.

El director espera ampliar sus ideas sobre pedagogía y didáctica en una publicacion especial.

PERSONAL DEL COLEGIO.

Todos los Sres. que constituyen este personal pertenecen efectivamente al colegio á cuyo engrandecimiento se ha dignado contribuir con su ilustracion; empezarán á desempeñar sus clases en el acto que haya alumnos capaces de ellas.

NOTA.—El reglamento interior del Colegio se publicará oportunamente.

Inspector general de estudios: Presidente de ecsámenes Sr. Lic. Silvestre M. de Salas, Secretario de la Comision local de Instruccion.

Director D. Blas Lopez Perez, Profesor de Instruccion Elemental y Superior (15 años de profesorado.)

Vice-Director Sr. D. Pedro Garchinco, antiguo y acreditado profesor de la Instruccion Primaria.

Profesor de Matemáticas Sr. D. Cárlos Buergos antiguo alumno del Real Colegio de Artillería de Segovia, Inspector y Profesor de Matemáticas del Colegio de Sanlúcar de Barbaran.

Cosmografía y Meteorología: Sr. D. Ricardo Zenoz, Primer Ayudante del Observatorio Físico-Meteórico de la Habana.

Latinidad Sr. D. Pedro Rospaldiga, Profesor con Real Título, antiguo Catedrático por oposicion de los Seminarios de Orduña y de Bilbao.

Griego: Mr. J. M. Guarr, del Colegio de P. Cloué (Compañía de Jesus) en Paris.

Inglés: Mr. Wm. Hamilton (natural de Lóndres) Profesor de inglés y de literatura inglesa.

Francés: Mr. Alexandre Aveline (Parisiense) Bachiller por la Universidad de Paris, Catedrático de Literatura Francesa.

NOTA.—Para ayudar á los alumnos en el estudio de estos idiomas, hay en el colegio un profesor que está constantemente en él (Sr. Galletty) Italiano y Aleman (Signor Pedro Ferri (natural de Florencia, Italia) Profesor de Italiano y Aleman y de Dibujo lineal y topográfico en el Colegio de Santa Clara.

RAMOS COMERCIALES.

Aunque en el Colegio existe un individuo que pueda enseñar con perfecion la Aritmética Mercantil y la Teneduría de Libros; como el objeto del Director es que los alumnos que se dediquen á la ciencia Mercantil, la adquieran con la perfeccion y suficiencia, no solo para ponerse al frente de un escritorio, sino para dirijir una casa de Comercio, se solicita un profesor, que pueda acreditar una gran práctica en casas de comercio, y actitud para desempeñar dignamente las enseñanzas; siendo condicion imprescindible la exhibicion del título que garantise su instruccion en todos los ramos de la ciencia mercantil.

INSTRUCCION PRIMARIA ELEMENTAL.

Siendo esta la base de los conocimientos humanos, las aptitudes que la constituyen serán desempeñadas inmediatamente por el Director, Vice-director antiguo del 1.º y 2.º Ayudantes y de profesores acreditados por sus instrucciones moralidad y entusiasmo por la enseñanza, pues los prefectos y vigilantes solo se ocuparán del órden y interior.

AVISO IMPORTANTE A LOS QUE QUIERAN EMPRENDER CARRERAS ESPECIALES.

Desde el 1º de Setiembre próximo se abrirá un curso completo de matemáticas, aritmética, álgebra, geometría trigonometría á de 4 á 9 de la noche, para los individuos de todas edades que quieran recibir la instruccion preparatoria suficiente para emprender la Ingeniería, arquitectura &.

Dichas clases serán desempeñadas inmediatamente por el Sr. D. Cárlos Buergos en union de los maestros y auxiliares profesores.

COLEGIO DE CAMPO DE MOLINA.

Este colegio tiene por objeto proporcionar grátis á los dueños de fincas, establecimientos y casas particulares los dependientes, criados y demas que necesiten. Y por una módica retribucion dar trabajo á acomodo el que no le tenga.

Se reciben órdenes de todos los puntos de la Isla. 15-19

TOMAR DE 25 A 300$000 PARA UNA NEGOCIACION asegurándolos en fincas urbanas en inmejorables condiciones tanto por sus valores como por los puntos en que se hallan situadas en la ciudad de Nazasas, advirtiendo que las dichas fincas pueden responder al triple de la cantidad que se solicita, calle de O'Reilly n. 23, y en la del Consulado n. 144 darán razon. 30-30-Jul

A LOS CAPITALISTAS.

Necesitando retirarse del trabajo activo á causa del mal estado de su salud, un sodo principal de una casa de comercio bien establecida, que cuenta con otros capitales y industrias reclusivas, desea encontrar una persona competente que pueda tomar el interés que le corresponde, advirtiendo que los negocios de dicha casa propiamente manejados, producen mas de un veinte por ciento anual del capital invertido. La persona que esté dispuesta á aprovechar esta escelente oportunidad podrá obtener los detalles que desee, ocurriendo de 7 á 11 de la mañana, ó de 3 á 6 por la tarde á la calle de Los n. 96, ó bien dirigiendo por escrito al Sr. D. A. V. en dicha casa, haciendo presente que solo se tratará directamente con los que aspiren á hacer el negocio y no con agentes. 30-13 Agto.

UNA CRIADA QUE SEA JOVEN Y ALEMANA de una corta familia que tenga hijos y que tambien hablen el idioma, informarán en la Camisería "La América" calle de O'Reilly esquina á la de San Ignacio. 20-18

TOMAR EN ALQUILER DE 25 A 30 NEGROS para los trabajos de la casa: se pagará el mejor trato posible como lo pueden acreditar los dueños de los que anteriormente han trabajado en el por su ajuste y otros pormenores, en la calle de San Ignacio, esquina á la del Teniente-Rey almacen de vivveres. 6-28

UN POTRERO EN ARRENDAMIENTO DE 5 Á 6 caballerías de tierra, que tenga agua corriente todo el año, palmas, cercas y regular casa de vivienda, que no diste mas de 10 leguas de la Habana. Impondrán en la calle de Mercaderes n. 11 en los entresuelos del primer piso los dias de trabajo de 10 á 3, y en el Quemado n. 62 al lado del Dr. Crespo todos los dias. 6-26

EN UN INGENIO DESEA COLOCARSE DE Mayordomo, comprometiéndose además á fundir todas las piezas de hierro y bronce del mismo ingenio que no escedan de 6 arrobas, un peninsular de sus condiciones tiene quien garantice: Obispo n. 31, sastrería informarán 4-27

UNA ESCELENTE NODRIZA DE 7 MESES de parida, de abundante y saludable leche, desea hallar un niño á quien lactar á media leche! Consulado 80 entre Animas y Trocadero. 4-26

A DUEÑO DE 2 BULTOS VENIDOS POR EL Albergantin español Isabel capitan A. Echeverria, procedente de Hamburgo, los cuales tienen la siguiente marca B. A. n. 1966 y 1967 y á consignacion de D. Bernardo Acevo, escritorio de los Sres. Mejer y Tapia. San Ignacio 40 8-29

UNA NEGRA COCINERA PARA UNA CORTA familia que sea esclava y no calliera y se le abonará 17$ mensuales. Escobar 23 esquina á Lagunas. 4-28

UN PANADERO PARA EL CAMPO QUE SEPA de hornero. O'Reilly 28 en la panadería darán razon 4-29

A DON AMBROSIO CONCEPCION NATURAL de Canarias para entregarle un dinero. Amargura 13 8-29

UN GENERAL COCINERO Y REPOSTERO Á la española y á la francesa desea colocarse habiendo pocos dias que salió de un acomodo y tiene personas que abonen por él. Manrique 65 impondrán entre Neptuno y San Miguel. 4-29

POR NO NECESITARLO SU DUEÑO SE TRASpasa la contrata de un salático muy inteligente en el servicio de mesa, y al seco de una casa, como tambien para dependiente de café por haberlo estado cinco años. Inquisidor núm. 2, hotel de "Europa" darán razon. 4-29

UNA BUENA COCINERA SE SOLICITA, QUE sepa servir á la mado. San Rafael n. 49. 4-29

A LOS SRES. HACENDADOS.

Un sugeto sin familia, recien llegado á esta ciudad con conocimientos de técnicos y perfectos en el arte y al corriente de los aparatos últimamente adoptados por haber administrado ingenios por muchos años en los que ha dado siempre buen resultado, desea hacerse cargo de uno, bien como administrador ó bien como mayoral, encargado de la direccion de la finca en general, bajo el concepto que tiene personas respetables en esta ciudad que informen de él. El que guste tratar puede pasar aviso. Lamparilla 60, ó en la de Mercaderes n. 11 litografía de los Sres. Martin y Lamy. 15-26

UNA JOVEN NATURAL DE CANARIAS SOlicita una casa particular para ama de llaves, acompañar á una señora, ó cuidar niños y tiene quien abone por su conducta. Gallano número 38 dar

UNA MAQUINA DE VAPOR FRANCESA, DE muy poco uso, Economica é Inesplosible, de 4 caballos de fuerza, con sus tramslaciones y aparatos para chocolatera y molinillo: estando del Monte n. 239, esquina á la de Tejadillo. 8 1

DROGUERIA Y PERFUMERIA.

ROB. LAFFECTEUR.

UNICO AUTORIZADO EN FRANCIA, BELGICA Y RUSIA.

El depósito general para la Isla de Cuba, único autorizado por el autor, como consta por documento legalizado por el cónsul de S. M. O. en Paris, se halla en la botica y droguería de San José, de Luis Le-Riverend. Aguiar n 83 esquina á la de Lamparilla. 29 Jul.

TINTE INIMITABLE

DE JOSE CRISTADORO

PARA TEÑIR EL PELO.

Este feliz y utilísimo invento es uno de los mingros del presente siglo. Son tan recomendables sus virtudes, que cosa es preciso sazle para conocerle la superioridad que posee sobre cuantos tintes se ofrecen al público para el importante objeto de dar al cabello un hermoso color, ya nuevo como el azabache, ya castaño en sus diversos tintes.—EL PRESERVATIVO Y HERMOSEADOR DEL PELO, de José Cristadoro, no tiene rival en el mundo. Ninguno de los artículos de tojo tras inapreciables para el adornor de una señora ó de un caballero. Comunica al pelo brillo, suavidad y hermosura, le predispone para rizarse elegantemente, conserva el cráneo puro y limpio y favorece en alto grado el crecimiento del pelo, evitando eficazmente el que se debilite. Se vende por mayor y menor en la botica de D. Alejandro Arellano, calle de O-Reilly. Año 25 Ab.

JARABE PECTORAL

ANTIHEMOPTOICO DE ANASCAHUITA.

Este jarabe tan reconocido por los Sres. facultativos que le han empleado preparado por Luis Le-Riverend; se halla de venta en su oficina de farmacia titulada de San José, calle de Aguiar n. 83 altos del Barco Español. 28 Jn.

AGUA PRODIGIOSA.

Esta agua tan recomendada quita las manchas, pecas y barros, conservando la piel suave, fina y sin arrugas con el uso constante de ella. Se vende solo en el n. 78 calle de San Miguel donde está la fábrica de su dueño, Cayo Escalante y Cayo de Gelabert esquina á la Plaza de la Iglesia, en Matanzas. Estos son los únicos depósitos de la verdadera Agua Prodigiosa y la que se vende en cualquier otra parte es por las calles de falsificada.

¡Cuidado con el Agua Prodigiosa falsificada! 15-16

ELIXIR Y POLVOS DENTRIFICOS.

SEGUN FORMULA DEL DR. D. NICOLAS GUTIERREZ, PREPARADOS POR D. LUIS LERIVEREND: SE VENDEN ESCLUSIVAMENTE EN SU BOTICA Y DROGUERIA CALLE DE AGUIAR N. 83 ESQUINA A LA DE LA LAMPARILLA.

El Elixir y polvos dentrificos que ofrezco al público están compuestos de sustancias vegetales cuyas propiedades tónicas y anti-escorbúticas han sido esperimentadas por muchas personas de esta ciudad.

El nombre de tan distinguido y conocido facultativo que ha tenido la bondad de ceder la fórmula para la preparacion esclusiva de estos dentrificos, es una garantía de su empleo en correspondencia dignamente á su confianza. 29 Jul.

Zarzaparrilla de Ayer.

PECTORAL DE CEREZA, DE AYER.

PILDORAS CATARTICAS, DE AYER.

REMEDIO, DE AYER, PARA LAS CALENTURAS DE FRIO.

25-4a.

AGUAS MINERALES

DE LA ISLA DE PINOS.

Se encontrará un constante surtido en los bajos del Liceo, calle de Mercaderes. 31-22Jul.

DEPOSITO

DE LA

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL,

Y DE LAS

PASTILLAS DE KEMP.

Se hallan en la botica de San José de Luis Le-Riverend calle de Aguiar n. 83. 2 Jul

LE-ROY

PURGANTE Y VOMI-PURGANTE EN LIQUIDO Y PILDORAS

El depósito principal de este medicamento en la Habana, autorizado por los autores, se halla de venta en la botica de S. José. Aguiar n. 83 esquina á la de Lamparilla Para precaverse de falsificaciones se advierte que cada botia tiene sobre el rótulo Le Roy, Cottin y Signoret y acema el sello imperial francés. 2 Jul

NUEVO

JARABE DEPURATIVO

DEL DR. D. JULIAN A. GALUZZO.

PREPARADO

POR LUIS DE-RIVEREND.

SE PREPARA ESCLUSIVAMENT EN LA BOTICA Y DROGUERIA DE SAN JOSE CALLE DE AGUIAR NUMERO 83; ADVIRTIENDO QUE EL AUTOR HA CAMBIADO LA FORMA DE LOS FOMOS Y QUE EL ROTULO LLEVARA LAS FIRMAS HECHAS A MANO DEL AUTOR DR. JULIAN A. GALUZZO Y LA DEL UNICO PREPARADOR LUIS LE-RIVEREND.

Vándose en el laboratorio, depósito principal BOTICA Y DROGUERIA DE SAN JOSE.

En la botica y droguería de los señores Casaus y Barra.

En la droguería LA CENTRAL.

En la botica y droguería de VICTOR PASCET

En la de SANTA RITA.

En MATANZAS en la botica y droguería de Sarrá.

En la de D. LINO VILLAR.

En REJUCAL en la botica de D. Manuel José Trujo.

En TRINIDAD en la botica de D. Narciso Mascort

En las principales boticas de familia de toda la Isla.

BOTICA DE SANTA RITA.

Calle de Mercaderes n. 18.

AGUA DENTAL.

ELIXIER ODONTALGICO.

POLVOS DENTRIFICOS ORIENTALES.

Tres preparaciones para la higiene de la boca.

HEMOSTATICO DE ADRIAN

para la curacion instantánea de las heridas

SIROPO DE ALMEIDA.

POMADA DE BALCELLS.

PARA GOLPES, HERIDAS, CONTUCIONES, DIVIESOS, ETC.

Unico depósito completo de instrumentos de cirugía, vendajes, aparatos etc. 10-1

DE CARRUAJES.

UN ELEGANTE Y COMODO QUITRINDE TODo lujo hecho por uno de los mejores fabricantes de esta ciudad se da en mucha proporcion, calle del Teniente-Rey n. 39 no puede ver 8-25

UN QUITRIN RECIEN CONSTRUIDO CON guarnicion es para pareja en 25 onzas. Neptuno 107. 8-27

UNA CARRETELA FRANCESA CON AVanzos de cristal y asientos de pareja, todo en buen estado. Calle del Teniente Rey n. 39 puede verse. 15 27

UNA HERMOSA VICTORIA DE 4 ASIENTOS acabada de componer y forrar de nuevo, de buen uso, muy cómoda, de cuatro ruedas y un juego muy fuerte, se da en proporcion; valle del Aguacate n. 64 entre Muralla y Sol impondrán. 4-29

UN QUITRIN DE MEDIO USO CON SUS ARreos de pareja á adornos de plata. Compostela 28. 4-29

DOS QUITRINES,

uno en buen estado y otro para el campo. Una coleccion de cuadros dorados. Una cartilla para niño. Dos mesas redondas y otra con tapa de mármol. Aguiar 17. 4-30

UN COUPE DE LA MEJOR CONSTRUCCION francesa que solo ha rodado un mes con lanzas para uno ó dos caballos de 2 y 4 asientos. Oficios n. 9 el portero infor mará. 8-1

UN TILBURI CON GANZA Y BARRA Y ARreos para un caballo, tiene fuelle capacete y un asiento detrás. Calle de Bernaza n. 24. 5 1

MUY BARATO UN QUITRIN MUY NUEVO

Por falta de lugar donde tenerle también unos arreos de pareja guarnecidos de plata con botas libreas y atros de coche. O'Reilly n. 17 entre Aguiar y Habana. 4-1

COMESTIBLES Y BEBIDAS.

VINOS FRANCESES DE BURDEOS.

DE LA ACREDITADA MARCA P. J. DE TERET Y DE GEORGES.

En barricas medias barricas y cajas.

MEDOC. — CHATEAU D'ISSAN
S. ESTEPHE. — GRUAU LAROZE.
POUILLAC. — CHATEAU LAFITE
PONTETCANET. — SAUT BARSAC.
LUDON. — CHATEAU D'IQUEM

S. Ignacio n. 1º en los bajos, Bassé y Cp. 15-11 ab

CHAMPAGNE LEGITIMO DE LA VIUDA DE Clicquot Ponsardin, vino Chateau Bonnefons, y varias clases de vinos franceses finos, se venden calle del Teniente-Rey n. 9. 15-13

Cacao superior de Guayaquil.

Acaba de llegar una partida directamente de dicho punto y se vende por mayor ó por sacos, tanto en el depósito mercantil como en la plaza. Obispo 17 por Antonio Serpa y Cp. A-17

Vino del Priorato y Sta. Margarita

Se vende muy superior en cuarterolas. Ofic os esquina á la de Obrapia en el almacen de Campecheria de los Sres Llopart, Veguer y Cp. 30-A-23

GRAN DEPOSITO

DE

VINOS FRANCESES

CASA DE J. CAMPBELL,

18 OBRA-PIA 18.

Acaba de renovarse nuestro surtido y se hallarán constantemente en nuestros almacenes los vinos siguientes en barricas y cajas de á 12 botellas y 24 medias botellas.

St. Estephe — St. Emilion.
Haut Sauternes. — Bonnefonda.
Margaux — Panillac.
Branne-Mouton. — St. Julien Medoc.
Chateau la Rose. — Haut Brion.
Chateau Lafitte — Chateau Margaux. &a

Coñac y vinos de la acreditada marca de J. Amódée George. Champagne de las mejores marcas, licores de todas clases: vino tinto en barricas y medias barricas á $30 y $18, á $102 y $51. Trufas, pastelas y toda clase de conservas alimenticias de Nantes á precios equitativos. 30-25 Ag.

VINO DE JEREZ.

Se vende una partidita de escelente Jerez, en barriletes de 4 arrobas y arriba de la acreditadísima marca de J. A. Martinez del Puerto de Santa María en precio módico. También un piano de piernas de caizon, de Erard, casi nuevo con muy buenas voces y varios muebles de palo de rosa. Oficios 74. 5 23

MUEBLES E INSTRUMENTOS.

BARATOS POR REALIZARLOS PRONTO SE venden dos escaparates de caoba, dos tocad res á lo Luis XV, un aparador con piedra de mármol, un jarrero de persianas, sillas, mecedores, una cómoda escritorio con su estante para libros, dos mesas de alas grandes y una farola de gas. Tambien un general criada de mano, de 14 años, sano y sin tachas. Lizarraga n. 79. 4-23

A LOS INGENIEROS Y AGRIMENSORES EN la papelería "El Escritorio" calle de Mercaderes n. 15 se vende un magnífico teodolito, un nivel de anteojo y otro sin el inglesa, ofreciéndose muy baratos por no necesitarlos su dueño 15-18

MUEBLES! MUEBLES!

Devis y Tarrano importadores de muebles á precios económicos. Mercaderes 16. 30-Julio-18

MUEBLES.

Por no necesitarlos, se venden los que siguen al barrer. Dos mesas redondas, un bufete viejo y otro nuevo, ambos de caoba, una carpeta alta doble de caoba para escritorio: dos pares para coger con el gas, sillones, sillas, taburetes, una cornisa con cortinas para libros y papeles, todo muy bueno. Calle de Compostela n. 28. 15-A.

PIANOS EN ALQUILER.

Nuevos hermosos y fuertes, construidos para esta temperatura, los pianos que son de Raul privilegio, febrero 5 de 1863. Para evitar los dispendios que á cada venta origina la costumbre que hay de dar regalías á los agentes intermedios, como intelig entes ó como conocidos de los compradores, siendo en perjuicio de estos, y como el mejor modo de poder apreciar el mérito de un piano es probarlo cada cual en su casa, confiado en autor en la solidez y afinacion de los suyos, ha resuelto entregarlos en calidad de alquiler por cierto tiempo, pudiendo quedarse con ellos descontando lo que hayan entregado del precio fijado al instrumento á siguiendo el alquiler mientras convenga á los contratantes. Se darán esplicaciones en el escritorio de R. C. Ferro, calle de Sta. Clara n. 24. 30-A 4 Ag

CON MOTIVO DE AUSENTARSE SU DUEÑO se vende una preciosa mesa de billar propia para un gabinete de casa particular y en menos de su primitivo costo.

Las personas que deseen verla pueden pasar á la calle de la Habana núm. 136 en donde se halla depositada 8-23

OJO.

UN HERMOSO ESCAPARATE de hombre, de caoba, de caracolillo de Santo Domingo, con vocallavas de plata, un confidente, un lavabo con todos sus útiles de china, 1 escaparate, 1 vitrel, 2 mesas de centro con piedra y sin ella, 1 idem pequeña con idem, 1 escritorio, 1 sofá, un bastidor para bordar, 1 poltrona, 1 magnífico piano inglés de plancha metálica, con su asiento, 1 hermoso lavabo de caoba con 3 varas de alto y 3 de ancho, muy bien trabajado con cristales y de corredera, propio para libros, &a. 1 silla reclinatorio, 1 mesa de cocina con piedra de mármol, varios cuadros y mapas para cuartos escritorios, y otras frioleras, todo con mucha equidad, por desocupar la casa. Villegas n. 44 impondrán de 11 a 3 y de 4 á 7. 8-25

CASI REGALADO SE VENDE UN MAGNIFICO piano inglés pierna de calzon, casi nuevo y de sobresalientes voces. Animas n. 147. 5-23

POR HALLARSE ENFERMO SU DUEÑO SE vende la gran existencia que hay de muebles tanto de lujo como del estramuro nuevos ó usados á precios baratísimos tambien se cede la accion á la casa al quisiere alguno entrar por el todo. Calzada de Galiano n. 104 la Esperanza. 20-16

EN EL CERRO CALLE DE ZARAGOZA N. 7, se vende un tilburi con un caballo y arreos, todo en buen estado y sed ó en 7 onzas españolas. 4-29

A doblon, á doblon, á doblon

El par de sillones, regilla y las camas de nogales completas; 6 ó 8 camas de hierro sillas del Norte á 12 ó 14 $ 8 y 8 $12 $ rs. Gran surtido de Cayon. Galiano 31 y 33 esquina á la de las Animas. 8-30

UNA CAMA DE HIERRO EMPABONADA Y bronceada, hace mes y medio que se compró nueva en 6 onzas: el que la quiera puede ocurrir á la calle de Cienfuegos n. 20, y se dará con equidad 4-30

MUEBLES DE PRIMERA

Y POR LA MITAD MENOS DE SU COSTO!!

Un juego de caoba, última moda, compuesto de sillas, columpios, sillones, sofá y mesa de tresillo en 6 onzas; un gran escaparate de caoba, carrocillo y todo escritorio y de molduras finas en 6 onzas, aunque cuesta 14; un tocador á lo Luis XVI, 2½ onzas; un columpito fino para costura, 3 escudos; una sillita para misa, 3 escudos; una cómoda escaparate, 16$; un escritorio planino 6 $ Serafina, 12$ un cuartellero, 7 doblones; un escaparate de caoba con cristales, propio para libros, 26$; un hermoso lavabo con jarro y palangana, 1½ onza; una mesa con centro de piedra ochabada y á lo Luis XVI, 6 doblones; un mesita para treville, 5 escudos; varios y hermosos cuadros con cristal y de última moda, á doblon; un tocador para hombre, 3 doblones; un lavabo con lina para hombre, 26$; un tocador con 6 gavetecas, 3 escudos; otro mas chico, 17 rs.; un filtro 6 enfriadera, 3 escudos; una mesa cuadrada con buena piedra de mármol, propia para cocina, 3 escudos; nueve sillas greciana de las finas, para gabinete, dos de ellas de brazos, 20$; un palangano bueno con jarro y palangana, un doblon; una mesa de noche, media onza; un tocador para niño, media onza; un retrete, ó sea sillon comodin habilitado, 4 doblones; una mesa redonda de caoba, un doblon; una hermosa cama de bronce de última moda para dos personas, 3 onzas; otra chinesca de las dobles, y tambien de última moda, 9½; un espejo de caoba, de medio cuerpo, media onza; una lámpara para gas de cuatro luces, 2 $; otra de dos idem, 10$; 6 sillas del Norte, dobles, media onza; otras 6 de las comunes, 6 escudos; una bonita con asiento y espaldar de rejilla, un doblon; varias barras de catre de malagua, á 10 rs., y las de niño, á 6; una cama toda torneada, 5 escudos; una mesita para jarros, 18 rs.; una carpeta, 5$; un escaparate de caoba, 16 onzas; un sillon con alfombra de estrado, 3 doblones; otra de 6 varas de ancho y 6 de largo, 36$; una mesa de cuarto, 8$; un sencillo, 3$; una bañadera, media onza; dos piezas de hule para piso, 4 ó 5 rs. vara. ¡En 12 onzas un ajuar de caoba completo á lo Luis XVI, consupuesto de sillas, sillones, sofá con asientos y espaldar de rejilla, y hermosa mesa de centro!! Calle del Norte número 122. 4-30

EL DESENGAÑO.—ALMACEN DE MUEBLES. El dueño de este nuevo establecimiento, situado en la calle de Bernaza n. 24 entre Obrapía y Lamparilla; ofrece vender con un 25 p ⁄ mas barato que los demás, pues tiene un gran surtido de muebles tanto del país como del estrangero, al alcance de todas las fortunas. Ofrece en esos muebles escaparates de caoba pulimandro y caoba, pudiendo asegurar son de los mejores que se construyen en el país, y otros cuyos trabajos no los mejoran los del estrangero. Tambien se hace cargo de todo trabajo concerniente á ebanistería: se cambian muebles nuevos por usados, con una módica devolucion. El Desengaño, que vende mas barato que todos, invita al público acuda á él: se desengañará de la verdad. 15-30

TRES PIANOS.

Uno de pierna de caizon, un pianino y otro de mesa propio para aprender en 3 onzas se dan casi regalados por tener que ausentarse su dueño. Aguila 91 entre S José y Barcelona 6 1

DE ROPAS, TELAS Y JOYAS.

EL PENON

ESTABLECIMIENTO DE ROPA,

GRAN TALLER DE SASTRERIA Y DEPOSITO DE ROPA HECHA.

Calzada del Monte número 69, primera cuadra entrando por la Ceiba frente á la botica del mismo nombre.

¡ALTO EL FUEGO!!

Compatriotas de la Isla, la palabra que encabeza este anuncio parece á primera vista que nada indica; pero quien de cuantas personas leyeren la impresionante recuerdo de trasladar diariamente por las calles de esta ciudad, no comprende que es insoportable el calor que está haciendo: pues bien, yo que no descanso solo por proporcionarles todo aquello que crea necesario á la estacion; debo manifestar que no solamente he recibido del Extrangero un completo y variado surtido de cuantas prendas puedan apetecerse para verano; si no que además he hecho un estudio especial de hacer en el taller del establecimiento de sastrería, un traje de mayor empeño, es pues: querrá decir alguna cosa ¡¡Alto el Fuego!!—al oso sabe, ¿Y habrá quien pase calores en la Habana teniendo esta EL PENON? no lo creo; y habrá quien compita con él y vender barato? Pues ¡¡Se infucenarán los interesados! allá se las haya, ¡Pobre tomarme la libertad de mandarles que lean hasta el fin! yo no que lo van hacer sin que yo les diga nada

TODO NUEVO,

ELEGANTE Y ECONOMICO.

Entre el gran surtido de novedades que se han recibido por los últimos vapores, figuran levitas y chaquets, de rico paño cotdan, forradas en superior seda y primorosamente trabajadas, su corte elegante hacen ser á estas prendas las mejores que han vendido á la Habana y algunos inteligentes que las vieron dicen que su valor no baja de 36$, pero EL PENON consecuente siempre con sus favorecedores las da á $ 18 y 20$.—También llegaron chaquets y levitas de saten francés, género parecido al valpur pero mucho mas superior, de tanta vista como el paño y mas amplio para su estacion por ser mas fresco al fabuloso precio de 8$ y 10$.—Unas levitas de chaquets y sacos de alpaca y oleana negros y de lindos y menuditos cuadritos, todos forrados en seda y trensados, los hay con un boton solo, cuella á la marinera y redondo al ínfimo precio de 7 y 8$: advirtiendo que la seducción de los vale.—Gran surtido de sacos grasio de pulpiron negros trensados y espresamente para verano á 4$.—Que lindos son los chaquets y sacos americanos! son de satin francés precisamente trabajados y con hermosas trensadas á 4$.—Levitas oleanas y sacos de alpaca negra á 30 rs.—Americanos á sacos alpaca negra con tanto brillo como el tafetan de florencia, lindo trizados 4½ y 5$.—Levitas y chaquets de alpaca enmanerta finas con cuellos de terciopelo y piqué de sopa, en satoh hay á 5 inglesa con carteras y cinta á 7$.—Levitas y chaquets de alpaca fina todas forradas y de las que ninguna se puede colorear en EL PENON á doblon.—Levitas chaquet y sacos de dril y holanda blancos y de color á 4$.—Levitas y chaquets de paño superior forradas en sarga de Málaga á 14 y 17$.—Sacos de merino negro lisos y trenzados, cuello de satoh, corte á la marinera y redondo planchas y holgadas en estas clases, sin personas que los han visto en otras sastrerías que publican 8$ ¡bien los valen! pero en EL PENON se dan á doblon.—Levitas y chaquets de merino negro como azabache á 6$.—Levitas chaquets y sacos de casimir negro, todos forrados en sarga y trenzados á 12$.—Lindísimos sacos de paño y casimir negros, azules, verde-mar, bronce, violeta, romero, acero y otras infinitas á 6 ó 7 onzas y medio y 8 onzas.—Gran surtido de pantalones y chalecos.

Lutos de merino, chaquets á 14$.—427 finezas del novedad al 10$ 3 rs.

Finezas de lindos cashmires á 20$.

Sobretodos, mentoperistos, gabanes, paletos, capas impermeables, chaquetones y toda clase de prendas de abrigo, son tantas las que hay que parece demas extenderse mas en la materia, pero, sólo diremos que para cualquiera persona puede salir habilitado desde las medias hasta el sombrero, queremos decir que menos calzado y dinero, todo lo que necesite un hombre para un viaje, cualquiera que esta su posicion social lo encontrará en EL PENON.

CAMISAS.

Elegantísimas cambras francesas cuello á la marinera, y media docena en cada calita á 17 rs. una y 12$ caja—Otra muy buenas 22 rs. una y 8$ docena.—Camisas superiores cada una en su caja, tienen un corte cómodo y ancho á 3½ una y 30$ docena.—Otras de reina de las telas, en estas no puedo decir no hay mas de ellas á 5$ una y 56$ docena.—Camisas para niños de todas edades.—Gran surtido de calzoncillos lisos y bordados.

PARA SEÑORAS.

Elegantes y atrevidos chanicos. Los gros á cuadros, listas, flores y bandas, lleguron tambien los lindísimos piqué, claros, tafetanes, mantelillas, mantillas, espaldillas, chalos mantillas, ricas tarlatanas con lorzas de oro y plata, ángeles y cobochontas mil novedades que EL PENON ofrece á sus lindas favorecedoras. 9 ma

LA TRAVIATA

GRAN REMESA DE ROPA HECHA EN PARIS, CALLE NE SAN RAFAEL N. 25 ENTRE AGUILA Y GALIANO.

Hoy mejor que nunca ofecemes á nuestros favorecedores el mas completo y variado surtido de ropa hecha en Paris, de última moda, en telas, paños y casimires de los colores mas modernos y propios para la estacion actual. En estos surtidos hay uno muy completo de sacos de casimir negros, finos, con cortes de gusto, cuellos redondos y á la marinera, con carteras y trenzas que hacen á estos vestir sencillos y elegantes. Otros de casimir azul con las mismas hechuras, y todos los damos á 3 doblones uno (la mitad de su valor). Otro surtido de sacos de casimires de colores claros, entre claros y oscuros, lisos y de cuarticolores, todos de gusto, las prenzas espresamente mandadas á hacer de los mismos colores, acaban de completar todos los requisitos del mejor gusto: valen mas pero los damos á 3 doblones. Sacos de paño de polvora negros trensados última moda á 4 ó 5 ⁄ 6 uno. Sacos de alpaca negra gran cos brillo de raso trenzados y de última á 4 ó 5$ una. Sacos de alpaca finísima de coletes de gran novedad, lisos, de colores á 12 y 16 rs. uno. Levitas de alpaca fina bien hechas y forradas á 4 ó 5 y 6$ una. Pantalones de merino de paño de casimir, chalecos de seda negros y de colores de casimir sobre todos y en fin de cuanto pueda apetecerse en este ramo. Camisas francesas finas á 8$ y 20 reales uno. 30-1 Ag

RELOJERIA,

CALLE DEL OBISPO NUM. 70, FRENTE AL DIABLO RICO.

D. Otto Deos participa al público y á sus favorecedores que tiene constantemente un surtido de relojes finos y variados: tambien se hace cargo de todo clase de composiciones de relojes y compromisos de marina por cumplidos que sean, su puntualidad y curiosidad acostumbrada. Novedades constantes con frecuentemente que no necesite anunciar, hay constantemente un surtido. Año 57-Ma

DENTAL.

EL EXIXER ODONTALGICO, POLVOS DENTRIFICOS ORIENTALES. Tres preparaciones para la higiene de la boca.

HEMOSTATICO DE ADRIAN

para la curacion instantánea de las heridas

SIROPO DE ALMEIDA.

POMADA DE BALCELLS.

PARA GOLPES, HERIDAS, CONTUCIONES, DIVIESOS, ETC.

Unico depósito completo de instrumentos de cirugía, vendajes, aparatos etc. 10-1

LA NORMA

ESTABLECIMIENTO DE ROPA ALMACEN DE ROPA HECHA SASTRERIA Y CAMISERIA, CALZA DA DEL MONTE N. 93 EN LA CEIBA

El presente mes es sin duda una de los que mas solemnidades ofrece pues á mas de celebrarse la Tutelar nuestra señora de Regla etc. hay la mas estraordinaria del derribo de las murallas, con tal motivo nuestra casa no podia olvidarse de que cuenta con muchos favorecedores en particular y con el público en general, así es que á fuer de sacrificios ha logrado completar un gran surtido de ropa hecha, tanto confeccionada en el estrangero como en el país. En tal concepto vengan pues á la Norma donde encontrarán gran surtido de levitas de paño, casimir monpantier valpur, alpaca holanda. dril etc. Sacos, tenemos lo mas elegante que se puede pedir de alpaca negra finísima con cuello de seda y son desde 4 hasta 8$ pesos, otros de alpaca de color ribeteados, otros de valpur y merino, gran acopio de chalecos de seda, raso terciopelo, piqué, etc. Pantalones blancos de cortó á la inglesa y francesa lo mismo que de color lutos de merino desde 12 hasta 20$ como tambien de holanda y dril y otra infinidad de cosas que omitimos en obsequio de la brevedad. La persona que por una gran casualidad no encontrase prenda que le venga bien se le hará en un término muy breve. Sobre precios nada diremos vengan y entonces será la sorpresa. 30-7 Ag.

LA ORIENTAL

ESTABLECIMIENTO DE ROPAS,

DE ROPA HECHA.

de todas clases á precios fabulosos, y lo que es mas con el corte, telas y trabajo como puede desear el mas exigente conocedor. Calzada del Monte cuarta cuadra entrando por la Ceiba á la izquierda n. 187.

De cual todo el público es convencido de la proverbial verdad de nuestros anuncios, y es la causa de que el favor que nos dispensa aumente mas y mas. Esforzamos como reconocidos á nuestro deber, deber que llenaremos, no con ofrecimientos ó promesas pomposas de acontumbre, sino con pruebas como las que mostramos siempre ¡¡Vengan, si hay dudosos para que juzguen.

Levitas, chaques y levi-chaques de alpaca fina de brillo todas forradas á la moda á 4$.

Otras id. sumamente fina que puede llamarse alpaca de raso, forradas de sarga toda á 6$, para niños de todos tamaños á 28 y 30 rs.—Chaques de merino francés de grano doble á 6½.—Id. id. de lustre trasgo de bajpar saten y paño de Italia á 8½ uno.

LUTOS DE MERINO á 12 y 13$.

Id. de holanda negra y dril á 10 y 11$

Trages de paño de ganza.

Levitas de paño superior francés cortadas y trabajadas con el mejor gusto, á 14, 17 y 19$ una. que es menos de la mitad de su valor.

Chaques, levi-chaques y sacos de casimir delgados propios para la estacion, los colores son lo mas delicados á 12 y 14$.—Pantalones de paño y casimir á 7 y 8$.

TRAGES DE VERANO.

Levitas, chaques y sacos de dril blanco superior por lo fino y lo igual son todas puntadas á 5$.—Las de colores á 4½.—Id. de holanda inglesa y tejidos muy bonitos á 4½ —Chalecos de raso negro y de colores, paño de seda y terciopelo á 2, 2½ y 2½.—Id. de piqué acolchado blancos y de colores á 2½.—Id. de piqué acolchado blanco y de color, hilo puro á 2½ y 3 ⁄ 4.—Finísimos cortes á 2½ y 3$.—Pantalones dril blanco y de color hilo puro á 2,2 y 3½. Chalecos de piqué blancos y de colores á 12 y 17 rs. Id. de seda, raso, terciopelo y percalina á 2½, 3 y 3½.—Levitas, chaquets y sacos de merino francés y paño de Italia muy fino de última moda á 6½ y 8½.—Pantalones de paño negro, y casimir á 4, 6½ y 7$.—Montecristos y talmas de 8, 12 y 15$,—Sobre todos de dos caras 15 y 20$.—Sobretodo de paño piloto y hempprunde á 6½, 7, 14 y 15$.—Encerrunas enteras y trozos cuartos de capa forradas de casimir con cuellos de nutria muy finas 6½, 8½, 10½, 12 y 15$. Hay igual surtido para niños. Hay chaquetas de paño y de alpaca de seda, de dril blanco y de color muy bonitas. Gamitos se hace cualquier pieza con prontitud y delicadeza, pues para ello se cuenta con todo lo necesario. El dicho establecimiento hay camisas francesas de hilo puro á 8 y 9$, y calzoncillos, levitas cruzadas de jaba para cochero y chaquetas para calesero, con galon platinado y sin galon todo se da muy barato. 9-23

LA GLORIA Y LA PALOMA

Sastrería y gran depósito de ropa hecha con un 50 p ⁄ menos de su valor. Estos dos establecimientos están situados, el primero en la calzada del Monte entre las calles del Indio y San Nicolás n. 173 y el segundo en la calle de Obispo primera cuadra acera izquierda entrando por la puerta de Monserrate. Levitas levitas y chaquets paño de Turrasa á 5 y 12$ levitas, chaquets y saquitos americanos de dril blanco y de color, hilo 4½. Levi chaquets y saquitos de holanda finísima, hilo puro á 4½. Pantalones de dril blanco á 2½ y 3$.—Id. de color á 3, 3½ y 4$. Chalecos de piqué á 12 rs. y otros de seda superiores á 3, 3½ y 4$. Lutos de merino, buen trabajo á 13$. Otros de holanda á 10$. Si alguna persona quisiere tomarse medida la hacen en 24 horas. En toda de abajo encontrará mas completo surtido y precios sumamente baratos. Vayan á la GLORIA y se convencerán.—Cami sas. Este es el tercer predilecto de la GLORIA y LA PALOMA. Tenemos el surtido mas completo, y que no os vender, es casi regalar. 26 A

REALIZACION

de la platería de Otto Does, Obispon. 70 entre Villegas y Aguacate.—El dueño de este establecimiento teniendo la intencion de retirarse de aquí á un años, para tener mas facilidad de realizar, se ha propuesto espender el mas gráfico surtido que tiene á precios muy módicos. Año Mzo. 27

LA DALIA.

NUEVO ESTABLECIMIENTO DE ROPA ACABADO DE ABRIR AL PUBLICO SITUADO EN LA CALLE DE LA MURALLA ESQUINA A LA DEL AGUACATE.

ATENCION.

En este nuevo establecimiento se acaban de recibir por los últimos buques venidos de Europa un hermoso y variado surtido de efectos modernos, para señoras, caballeros y niños. Surtido general de mantillas á la moda, figuras y dibujos de capricho. Manteletas de gró bordadas de punto con centro de gró y de punto solo, glases, damascos, tafetanes, popilinas, crinolinas, lipiz y percales de cosas modernas para vestidos. Abanicos de marfil y nácar sándalo y palo dorado, paños de lo mejor bordados desde 18 hasta 20 onz. Tenemos tambien un surtido de sayonas de hoja bordadas de 4 y 5 varas, en fin un surtido general desde los géneros mas finos hasta los mas ordinarios que se venderán con mucha equidad. 8 23

RELOJERIA.

DON ANTONIO SANCHEZ hace saber al público en general y á sus amigos en particular, que ha vendido la relojería que venia en la calle del Aguila n. 197, quedándose rodando á la de la calle de la Amistad n. 148 frente al Campo de Marte. Asistente siempre esta, seguirá desempeñando todo el trabajo que se le confie, haciéndolo en inteligencia y modicidad, ofreciendo un gran surtido de relojes á precios equitativos, y responde á ventas y composiciones por un año. 23-17M

LA NOBLE HABANA.

SASTRERIA,

CALZADA DEL MONTE N. 177 ESQUINA A SAN NICOLAS.

El dueño de este nuevo establecimiento ofrece á sus amigos y al público en general un surtido de ropa hecha con un 40 p ⁄ menos de su valor. Cuenta con todos los artículos y recursos necesarios para poder cumplir y complacer al público en todo lo que se le pida.

Levitas y casacas de paño negro muy finas á 14$, 12 y 17$.—Hay casacas de pelo de cabra.—Levitas, chaquets y sacos de casimir á 7, 10 y 15$.—Idem de alpaca de seda fina á 3$ y 4 ⁄ 6$.—Sacos y levitas.—Chaquets de ángeles muy finos á 4½ y 5$.—Idem de holanda y dril blanco y de colores, hilo puro á 2½ y 3 ⁄ 4.—Finísimos cortes á 2½ y 3$.—Pantalones dril blanco y de color hilo puro á 2,2 y 3½. Chalecos de piqué blancos y de colores á 12 y 17 rs. Id. de seda, raso, terciopelo y percalina á 2½, 3 y 3$.—Levitas, chaquets y sacos de merino francés y paño de Italia muy fino de última moda á 6½ y 8½.—Pantalones de paño negro, y casimir á 4, 6½ y 7$.—Montecristos y talmas de 8, 12 y 15$,—Sobre todos de dos caras 15 y 20$.—Sobretodo de paño piloto y hempprunde á 6½, 7, 14 y 15$.—Encerrunas enteras y trozos cuartos de capa forradas de casimir con cuellos de nutria muy finas 6½, 8½, 10½, 12 y 15$. Hay igual surtido para niños. Hay chaquetas de paño y de alpaca de seda, de dril blanco y de color muy bonitas. Gamitos se hace cualquier pieza con prontitud y delicadeza, pues para ello se cuenta con todo lo necesario. El dicho establecimiento hay camisas francesas de hilo puro á 8 y 9$, y calzoncillos, levitas cruzadas de jaba para cochero y chaquetas para calesero, con galon platinado y sin galon todo se da muy barato. 9-23

ALTAS NOVEDADES

A LOS AMIGOS DE VESTIR BIEN Y BARATO.

En el Almacen de Novedades y gran depósito de ropa hecha francesa; calle del Obispo esquina á la del Aguacate, se acaba de recibir una gran remesa de ropa hecha, propia de la estacion, entre esta cadigno de llamar la atencion el gran surtido de sacos de merino cuyos cortes, dibujos y colores es un verdadero conjunto del gusto mas exigente, como es el hermoso azul francés y el no menos elegante color marron, estos colores en esta clase de trage son los que hacen hoy el gran teno entre la juventud en todas las grandes capitales del mundo elegante, lo que nos presumimos á poner en conocimiento de nuestros muchos favorecedores, así como á los que nos tienen hecho encargos de estas y otras piezas los participamos que ya se hallan en nuestro poder. 15-15

CAMISAS Y SABANAS TURCAS.—DE ESTAS quedan algunas cuya doble aplicacion para enjugarse á la salida del baño en esta estacion y como sobre-cama para el invierno las hace recomendables. Siguen espendiéndose las buenas y elegantes camisas de hilo puro, á una onza, cinco y media y dos onzas cada caja conteniendo de media docena. Escritorio de R. O. Ferró, Sta Clara 24 30-38 Jl

ESTEBAN BONNET

Calle de Mercaderes n. 13, antes 7.

Tiene continua nueto de venta un gran surtido de RELOJES DE LOLDE, LOBERE, y de los mejores fabricantes, ingleses, suizos y franceses.—Un hermoso surtido de PRENDERIA Y JOYERIA FINA. 15-

PRENDERIA FINA NUEVA.

Variado surtido de objetos de brillantes, de oro, y relojes de oro patentes y ancoras: vendiéndose con suma equidad en la calle de Aguiar n. 19 frente á San Felipe. 30-31 Ag.

AVISO

A LOS CULTIVADORES DE ALGODON.

En la hacienda LA ROSILA, calle de la Muralla n. 41; se vende semilla de algodon, Sea-island, máquinas de desgranar y despesar, y el manual para dicho cultivo.—Se compra algodon en todas cantidades. 8-2

Real Privilegio de Introduccion

CONCEDIDO EL 28 DE FEBRERO DE 1860

POR CINCO AÑOS.

D. E. J. GOMEZ pone en conocimiento de los FABRICANTES DE VELAS de esta Isla, que habiéndose ratificado el REAL PRIVILEGIO que le fué concedido en 28 de febrero de 1860 para INTRODUCIR en esta Isla FABRICAR USAR Y VENDER los APARATOS ó MAQUINAS de MOLDES PARA HACER VELAS, segun el sistema inventado por Stainthorp, el cual ha sido fal